

Esquema de ordenamiento territorial

ARANZAZU

DOCUMENTO RESUMEN

TABLA DE CONTENIDO

ARANZAZU	1
DOCUMENTO RESUMEN	5
JUSTIFICACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA ARANZAZU:	5
METODOLOGIA	5
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	7
FORMULACION	7
MARCO LEGAL	8
MARCO REFERENCIAL	9
CATEGORIZACION DE LAS SITUACIONES PROBLEMATICAS	10
PROBLEMAS RAIZ EN EL AREA URBANA	10
PROBLEMAS RAIZ EN EL AREA RURAL	11
ESCENARIOS DE DESARROLLO	12
LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ALTERNATIVOS	22
RESUMEN DEL ACUERDO QUE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	29
DISPOSICIONES GENERALES	29
VIGENCIA DEL PRESENTE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO	29
LOS PRINCIPIOS DEL ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30
LOS OBJETIVOS TERRITORIALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE ARANZAZU.	30
ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE ARANZAZU	30
LOS POLITICAS DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU	31
TITULO I	33
COMPONENTE GENERAL DEL PLAN	33
DEFINICIÓN DEL COMPONENTE GENERAL	33
ARTICULACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO	33
ACCIONES PARA EL LOGRO DE LA ARTICULACIÓN DEL MUNICIPIO:	33
LA ESTRUCTURA TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE ARANZAZU	34
SISTEMA ESTRUCTURANTE RURAL	34
EL SISTEMA ESTRUCTURADO RURAL	34
EL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO.	34
EL SISTEMA ESTRUCTURADO URBANO	34
EL TEJIDO URBANO	35
CLASIFICACIÓN DELSUELO	35
LAS ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	36
NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARANZAZU	37
TITULO II	38
EL COMPONENTE URBANO	38
DEFINICIÓN DEL COMPONENTE URBANO	38
CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO	38
PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO	38
ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y EL SISTEMA VERDE DE LA CIUDAD	39

PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y EL SISTEMA VERDE DE LA CIUDAD	39
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	40
AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de las REDES PRIMARIAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL y de SERVICIOS	41
ENERGIA ELÉCTRICA	43
TELEFONÍA	43
ACCIONES PARA LOGRAR UNA PRESTACIÓN SOSTENIBLE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	43
ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TEJIDOS URBANOS	46
AREAS de RESERVA para el ESPACIO PUBLICO	52
PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA ALBERGAR EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ARANZAZU	54
DEFINICIÓN DE ÁREAS, TRATAMIENTOS Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS	54
TRATAMIENTOS	54
CLASES DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	55
LAS ÁREAS MORFOLÓGICAS	55
UNIDADES DE ACTUACION	56
URBANISTICA	56
ZONA HISTORICA (ZH)	56
ZONA RESIDENCIAL URBANA (ZRU)	56
ZONA URBANA PARQUE CEMENTERIO (ZPC)	57
ZONA URBANA MIXTA COMERCIAL (ZMC)	58
ZONA URBANA DE PROTECCION AMBIENTAL (ZUPA)	58
TRATAMIENTOS DEBIDO A LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y DE AMENAZAS Y RIESGOS:	59
Características y procedimientos de actuación	60
UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA	71
TITULO III	74
COMPONENTE RURAL	74
VISIÓN GENERAL	74
ACCIONES SOBRE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL	74
PROPUESTA DE MANEJO AMBIENTAL	77
USO Y MANEJO DEL SUELO EN LAS AREAS DE INTERES AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU	78
PLANES de ACCION AMBIENTAL	78
1. IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de RESERVA para la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE Municipal.	79
2. IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de CONSERVACION de los RECURSOS NATURALES Municipales.	81
ACCIONES TERRITORIALES ESTRATEGICAS para ALCANZAR los OBJETIVOS de DESARROLLO AMBIENTAL.	86
USOS DEL SUELO RURAL	88
ESPECIFICACIÓN DE LAS APTITUDES	89
ACCIONES SOBRE LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA	92
ACCIONES SOBRE LAS ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS	94
SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	97
PLAN VIAL	97

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	101
ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	101
ACCIONES PARA PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	102
ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	102
ESPACIO PÚBLICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	102
ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL y ARQUITECTONICO	103
ACCIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	106
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	106
ACCIONES SOBRE PRODUCCIÓN: AGROPECUARIA, FORESTAL Y TURÍSTICA	106
Objetivos del proyecto:	106
Objetivo	107
Resultados esperados	107
Objetivo	107
Resultados esperados	108
Objetivo	108
Objetivos:	108
DISPOSICIÓN DE AGUAS Y RESIDUOS SOLIDOS.	108
TITULO IV	109
LOS PLANES PARCIALES	109
OBJETO DE LOS PLANES PARCIALES	109
PROGRAMA DE EJECUCION RURAL Y URBANA	116
ZONAS DE RENOVACION	129
ADOPCION DE PROGRAMAS , PROYECTOS Y MACROPROYECTOS URBANOS	129
RED VIAL SECUNDARIA	129
TITULO IV	130
NORMAS COMPLEMENTARIAS	130

DOCUMENTO RESUMEN

JUSTIFICACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA ARANZAZU:

La Planeación Territorial Participativa –PTP – materializa preceptos constitucionales de descentralización política y participación de la ciudadanía aranzacita. Este proyecto futuro ampliamente compartido por todos, sin exclusiones, con una elaboración totalmente transparente y participativa, con objetivos contrastados y realistas, que generan entusiasmo, aglutinan voluntades y movilizan a los diferentes actores socioeconómicos con generosidad con un solo *Norte* unir sus energías y trabajar todos en la misma dirección.

METODOLOGIA

Basada en la metodología de Planeación Municipal con Enfoque Territorial que el Programa Mejor Gestión de los Departamentos –PMGD- , ha venido desarrollando e impulsando conjuntamente con el Departamento, dentro del proyecto de Fortalecimiento Municipal a cargo del Departamento Administrativo de Planeación en el acompañamiento hecho en el municipio de Pácora a los municipios del Norte de Caldas.

MOMENTO I: VALORACION.

La Administración Municipal realizará una evaluación de la capacidad que tiene para promover la elaboración del E.O.T., igualmente el Alcalde determina si en el municipio existe el personal calificado para ejecutar el Esquema.

MOMENTO II: ALCANCE Y CONTENIDOS.

Momento en el que se determinan y definen los ejes temáticos centrales, los temas estratégicos, las responsabilidades de cada uno de los entes partícipes, el apoyo logístico necesario y algunos términos de referencia.

MOMENTO III: PREDIAGNOSTICO

Se considera el primer escalón en la elaboración del diagnóstico y un primer momento donde confluyen no solamente los técnicos y la comunidad, sino los actores públicos y privados para construir colectivamente una aproximación al conocimiento básico del territorio.

Se complementa la participación de la comunidad con las encuestas, que nos aproximan a un conocimiento más exacto de cada una de las problemáticas de los distintos sectores. (Aspectos: *Encuesta Imagen del Municipio, Encuesta Rural Medio Ambiente, , Encuesta Oferta de empleo en el Casco Urbano*)

Se realizarán convalidaciones de las informaciones dadas por la comunidad, con los diferentes líderes, técnicos y profesionales de cada sector para aproximar la realidad de la comunidad con la experiencia y el conocimiento del equipo interdisciplinario, así;

Sector salud

Sector educación

Sector cultura, recreación y deportes.

Sector agropecuario (UMATAS, Comité de cafeteros, Líderes del sector)

Sector político Administrativo

Sector comercio

MOMENTO IV: DIAGNOSTICO TERRITORIAL

En esta etapa se hace la caracterización, clasificación, espacialización, síntesis y evaluación integral de los sistemas político – administrativo, ambiental, social, económico, cultural y funcional del territorio.

Con la síntesis de cada una de las dimensiones encontraremos la situación actual del territorio de una manera integral.

Priorización de los diversos problemas que afectan el territorio de cada una de las dimensiones.

Los usos del suelo potenciales de cada una de las unidades de paisaje en todo el territorio.

Realización de la matriz DOFA para cada una de las dimensiones.

Estructura Funcional (territorial)

La caracterización de la forma como se articulan las diferentes funciones en el espacio (municipio, subregión, departamento, etc.), busca superar el diagnóstico del territorio (urbano y rural) como entidad física, y avanzar en su comprensión. Su objetivo es encontrar la estructura funcional del territorio a través del análisis de la distribución espacial de las actividades de sus habitantes y los sistemas de conexión y comunicación de cada uno de ellos.

Zonas Homogéneas rurales

La zonificación representa el producto final del diagnóstico y constituye un resultado muy importante, pues da una comprensión integral de la realidad municipal y constituye el punto de partida para proyectar la acción futura.

Zonas homogéneas urbanas partiendo de las dimensiones Ambiental, Social, Económico, Político Administrativo, Infraestructura

ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Este paso es fundamental en el objetivo de articular los procesos de planeación, con el fin de recuperar el sentido territorial en la orientación de las inversiones y la acción municipal, en orden a solucionar los desequilibrios en el desarrollo social, aprovechar el potencial económico derivado de la situación particular de cada contexto y asegurar el mejor aprovechamiento del territorio y la preservación de los recursos naturales.

ESCENARIOS CONCERTADOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dimensión Ambiental

Dimensión Económica

Dimensión Social y Cultural

Dimensión Político Administrativo

Propósitos de desarrollo para cada sector y general.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Estrategia de desarrollo para la zona Urbana
Definición de objetivos y criterios de priorización.

Estrategia de desarrollo para la zona rural.
Definición de objetivos y criterios de priorización.

Áreas de acción prioritaria.

FORMULACION

Programas estratégicos: Formulación de programas estratégicos de desarrollo territorial.

Presentación del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Según decreto 879 del 13 de mayo de 1998, los esquemas deberán contemplar los componentes general, urbano y rural, así:

“El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

Los objetivos, las estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.

La clasificación de territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.

La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

El plan de vías.

El plan de servicios públicos domiciliarios.

La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.

Áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.

Áreas de producción agropecuaria, forestal y minero.

Equipamientos de salud y educación.

La presentación de los esquemas de ordenamiento territorial se señalan al Capítulo quinto del decreto 879, consignándose en los siguientes documentos:

Documento técnico de soporte.

Documento resumen.

Acuerdo que adopta el plan.

MARCO LEGAL

Constitucionales:

Estado social de derecho

Defensa a los bienes de uso público.

Función social de la propiedad
Derecho a una vivienda digna
Protección a los bienes patrimoniales y culturales de la Nación, parques naturales, etc.
Integralidad y destinación al uso colectivo del espacio público.
Mecanismos de participación ciudadana.

Legales:

Ley 03 de 1991 Sistema nacional de vivienda
Ley 99 de 1993, Sistema nacional ambiental
Ley 152 de 1994 Ley organica del plan de desarrollo.
Ley 142 de 1994 Servicios públicos domiciliarios.
Ley 134 de 1994 Mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136 de 1994 Código de régimen municipal.
Ley 177 de 1994 Modifican la ley 136
Ley 397 de 1997 Ley general de cultura
Ley 388 de 1997 Ley de desarrollo territorial
Ley 507 de 1999
Decretos reglamentarios de la ley 388
Decreto 151 de 1998 Derechos de construcción y desarrollo.ç
Decreto 879 de 1998 Obligatoriedad de los planes de ordenamiento
Decreto 1599 de 1998 La participación en plusvalía.
Decreto 1507 de 1998 Planes parciales
Decreto 1504 de 1998 Espacio público
Decreto 1420 de 1998 Avalúos.

MARCO REFERENCIAL

LA IMAGEN OBJETO, DEFINIDA CON PARTICIPACION AMPLIA Y PLURAL EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, FUE:

« ARANZAZU, MUNICIPIO EMPRENDEDOR, CON CALIDAD HUMANA
MODELO DE COLOMBIA»

CATEGORIZACION DE LAS SITUACIONES PROBLEMATICAS

Las principales situaciones que perciben los aranzacitas como ejes temáticos en lo referente a la situación general del Municipio, se pueden agrupar en los siguientes sectores:

Desempleo
 Salud
 Medio Ambiente
 Educación
 Agropecuario (mercadeo)

PROBLEMAS RAIZ EN EL AREA URBANA

SECTOR	PROBLEMA
VIAS DE INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/> Mal estado de plaza de mercado en pisos y techos. <input type="checkbox"/> Falta de estación de Policía.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.	<input type="checkbox"/> Carencia Centro Cultural. <input type="checkbox"/> Incorrecta utilización escenarios deportivos.
ASPECTO SOCIAL ECONÓMICO.	<input type="checkbox"/> Desempleo. <input type="checkbox"/> Falta de pertenencia.
EDUCACION	<input type="checkbox"/> Carencia de elementos de laboratorio Ciencias, Biología, Idiomas, Sistemas. <input type="checkbox"/> Falta de psicoorientadores.
MEDIO AMBIENTE RIESGOS Y AMENAZAS .	<input type="checkbox"/> Inadecuada disposición de residuos sólidos.
SALUD	<input type="checkbox"/> Farmacodependencia y alcoholismo. <input type="checkbox"/> Problemas de salud mental.
POLITICO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> Falta control de espacio público, Inseguridad. <input type="checkbox"/> Falta sentido de pertenencia .

PROBLEMAS RAIZ EN EL AREA RURAL

SECTOR	PROBLEMA
VIAS E INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta puestos de salud con personal capacitado. <input type="checkbox"/> Faltan casetas comunales <input type="checkbox"/> Mal estado de las vías y destrucción de las mismas
VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estado crítico de las viviendas <input type="checkbox"/> Terminación de barrios empezados
SALUD EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta dotación de Puestos de Salud <input type="checkbox"/> No hay afiliación al régimen subsidiado <input type="checkbox"/> Desnutrición
SOCIAL, RECREACION DEPORTES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pocos escenarios deportivos y dotación <input type="checkbox"/> Drogadicción y alcoholismo
AGROPECUARIO	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta de incentivos para la producción agropecuaria <input type="checkbox"/> Migración de campesinos a la ciudad
MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Contaminación fuentes de agua <input type="checkbox"/> Viviendas sin servicio sanitario

ESCENARIOS DE DESARROLLO

ESCENARIO TENDENCIALES

Dimensión servicios sociales	
Salud	
Variable clave	Escenario tendencial
Seguridad social	Desinformación: no se conocen las listas de las eps de afiliados y beneficiarios , el régimen subsidiado contributivo tiende a bajar en cobertura dedican mas a la parte asistencial
Descentralizacion de la Salud	No ha habido asesoría adecuada y hay temor administrativo para llegar a la descentralización Estructura operacional y organizativa de la salud con criterio político.
Enfermedad mental	Estabilizarse o disminuir con mejor control y aceptación por parte de la comunidad
Vivienda	Mala calidad de la vivienda estructural y en saneamiento básico, conexiones domiciliarias e intradomiciliarias al alcantarillado.
Infraestructura	Conflicto de uso en el entorno del hospital. Falta de señalización en las calles cercanas al hospital
Poblacion	6% de la población ancianos Menores de un año 1,8%.

	<p>Embarazos 1,3 disminuye en relación con el año pasado. Gestantes de 10 a14 ausentismo escolar - aumenta tasa de natalidad 0,02%</p>
<p>Epidemiologia Eda</p>	<p>Tiende a disminuir según reportes epidemiologicos .</p>
<p>Ets</p>	<p>Se mantiene la prevalencia de los casos afectados principalmente al grupo de 15 a 44 años. el paciente se siente afectado a comunicarlo sintiendo temor a ser rechazado</p>
<p>Desnutricion</p>	<p>Se ha mejorado el estado nutricional. de la población</p>
<p>Vacunacion</p>	<p>La comunidad acepta el servicio, son menos renuentes a la vacunación.</p>
<p>Vigilancia en la muerte Perinatal y causas que Afectan el embarazo.</p>	<p>Hay tendencia a aumentar según lo observado durante 1999.</p>

Dimensión cultura, recreación y deporte

Variable clave Casa de la cultura	Escenario tendencial Se seguirá contando con un local inadecuado, en donde las expresiones artísticas van a ser mas limitadas.
Expresiones artísticas	Se siguen desarrollando a pesar de las dificultades y limitaciones, desarrollando algunas expresiones, literatura y música se han venido perdiendo tanto en su conocimiento como en las nuevas producciones
Arquitectura	El patrimonio arquitectónico se ha ido perdiendo paulatinamente debido a la falta de políticas de planeación, conservación y concientización .
Turismo	No existe el turismo como un renglón económico, no existe infraestructura adecuada
Formación deportiva	La práctica de las diferentes disciplinas deportivas en decadencia paulatina por falta de motivación, iniciativa y pertenencia.
Infraestructura en Recreacion y deporte	Sub utilización y mal manejo de los escenarios deportivos y poca capacitación en las practicas deportivas y recreativas
Clubes deportivos y Recreativos	Falta cobertura de los clubes deportivos en el municipio
Programas de	Al día de hoy no existen programas

Recreacion	de recreación para personas de la tercera edad discapacitados y madres y comunidad del área rural.
Medios de comunicación	Falta un servicio comunitario con participacion plural.

Dimension economico- agropecuario

Variable clave	Escenario tendencial
Crédito a la producción Agropecuaria	Café: falta de incentivos del gobierno para la producción.
Agricultura	Disminución día a día de los cultivos en el campo.
Pecuario	Ganado. Tiende a desaparecer
Tenencia de la tierra Uaf	Promedio del 3,9 hectareas / product. con subdivision de la tierra actual.
Educacion	La calidad va decreciendo.
Pancoger	La comunidad sigue cultivando de manera regular los productos de pancoger
Comercio	Estancamiento debido a la crisis economica y a las malas politicas estatales falta de agremiacion . falta sentido de pertenencia

Dimension ambiental	
Variable clave	Escenario tendencial
Agua	Capacitacion a las comunidades sobre el manejo integral microcuencas
Subsuelo	Disminucion de minerales y materiales de arrastre. peligrosa contaminacion de las diferentes fuentes de agua
Relieve	Inadecuada explotacion de los diferentes sitios importantes por sus cualidades paisajisticas.
Suelo	Degradacion paulatina del suelo por causa del mal uso.
El uso del café	Contaminacion de aguas y degradacion del suelo por las altas densidades de siembra y labores culturales y uso pesticidas
Uso de la tierra	Erosion paulatina de zonas de pastoreo. Aumento de la capacidad de carga por hectarea para disminuir las tierras en pasto.
Flora y fauna	Disminucion y desplazamiento tde flora y fauna por ampliación de frontera agricola
Uso ganaderia Pastos	No hay tecnificación de los pastos. ganadería al volteo. No hay un manejo adecuado de

	praderas (poco rendimiento).
Crédito a la producción Pecuaria	Día a día hay menos uso de los créditos por lo costoso y poco asequible
Tenencia de la tierra	Se va a encontrar cada vez mas reducida la extension de las tierras.
Pie de cria. Mejoramiento de razas	Razas no mejoradas
Comercio ganado	No hay comercializacion.
Infraestructura Vias	Desmejoramiento de vías Veredales
Servicios públicos Rurales	Agua mejoramiento en cobertura, no en calidad. Energía, mejoramiento en calidad. comunicaciones, radioteléfonos en poca cantidad. Teléfonos cobertura mínima, con tendencia a desaparecer Alcantarillado, tiende a aumentar las soluciones individuales, en la modalidad de pozos sépticos. Transporte, el parque automotor en deterioro.
Escenarios deportivos	Aumentar cobertura y calidad
Turismo	Existen muy pocos y los que existen son poco promocionados y con poca infraestructura.
Seguridad vial	No existe suficiente seguridad especialmente en los tramos: Aranzazu - Tareas Alegrías - La Esperanza

Transporte	No existen estaciones de transferencia.
Vivienda	Tendencia a mejorar condiciones con la continuidad de programas
Seguridad	Falta presencia de los organismos de seguridad del estado
Puestos de salud	ampliar coberturas

Dimension servicios publicos.

Variable clave Agua potable	<p>Escenario tendencial</p> <p>Disminución de caudales de fuentes de agua.</p> <p>Aumento de la contaminación de las fuentes.</p> <p>Deforestación de las cabeceras y las cuencas.</p> <p>Aumento de la demanda del servicio de agua potable.</p> <p>Sustitución de redes de acueducto.</p> <p>Rediseño de las redes de conducción de las bocatomas en fuentes de agua.</p>
Alcantarillado	<p>Existencia de domiciliarias construidas antitecnicamente y en condiciones deficientes a demas de materiales no adecuados.</p> <p>Sistema mixto alcantarillado</p> <p>Plan maestro de alcantarillado</p> <p>Aplicación de la reglamentación existente sobre el manejo de desechos de construcción y materiales de construcción en vías publicas.</p>
Basuras	<p>Cierre del botadero de basuras ubicado en el Catatumbo .</p> <p>implementación de procesos de reciclaje con desechos sólidos recuperables.</p>

Dimension social educacion

Variable clave Infraestructura	Escenario tendencial Aceptable en el área rural y con serias deficiencias en el sector urbano.
Dotacion recursos y Equipamiento	Mobiliario en regular esta- do a nivel urbano, los textos de las bibliotecas y libros de consulta están desactualizados en las instituciones del área urbana y rural es indispensable adquirir la dotación suficiente y necesaria para los laboratorios de física y química. se requieren ayudas audiovisuales y equipos.
Recurso humano	En este momento hacen falta docentes para atender el servicio educativo. El municipio tiene contratadas (11) docentes y algunas docentes nacionalizados han renunciado y no han sido reemplazados en propiedad hacen falta docentes especializados en áreas específicas del saber.
Capacitacion y Actualizacion docente :	Los docentes reciben capacitación y actualización para ascenso en el escalafón por los créditos que reciben
Restaurantes Escolares	Existen restaurantes escolares en 28 instituciones, con recursos del ICBF y el

	<p>municipio niños y jóvenes involucrados en ambientes impropios, que van en contra de los fines de educación (alcoholismo, drogadicción, prostitución).</p>
Recurso humano	<p>La deserción escolar, falta de información de los educadores el código del menor es claro al respecto.</p>
Alumnos	<p>Mal nutridos, no dan el rendimiento esperado. Alumnos con problemas de aprendizaje especialmente en el área rural no tienen atención no hay compromiso de los padres de familia en la educación de los hijos.</p>

LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ALTERNATIVOS

Por cada dimensión a tener en cuenta por las autoridades municipales:

Dimensión Social

- Seguridad social :
 1. Cruce de información entre EPS, ARS, e IPS.
 2. Mejorar el empleo en el municipio.
 3. Aumento real y efectivo del régimen subsidiado.
 4. Concertación entre eps e ips en la programación de actividades basadas en el perfil epidemiológico del municipio.
 5. Los veedores en salud, son quienes deben solicitar al ISS y a todas las ARS, EPS los listados.
- Descentralización de la salud
 1. Un adecuado acompañamiento.
 2. Definición de estrategias y aseguramiento de la parte económica que garantice la salud del municipio.

- Enfermedad mental.
 1. Educacion a la comunidad mejoramiento al acceso a los servicios en salud.
 2. Capacitacion del recurso humano de salud para la atencion de los pacientes.

- Vivienda
 1. Programas de mejoramiento de vivienda y del entorno .
 2. Desinfectar algunas zonas de la cabecera municipal.

- Infraestructura
 1. Mejoramiento del entorno en los cuadras aledañas al hospital.

- Poblacion
 1. Crear fuentes de empleo mejoramiento de servicios publi-cos, recreacion y cultura.

- Epidemiologia
 1. EDA continuar programas de educacion en salud.
 2. Promocion y prevencion de la salud.
 3. ETS recoger experiencias y contar vivencias en grupos de poblacion en riesgo (colegios) Mantener la vigilancia epidemiologica.

- Desnutricion
 1. Continuar con los programasde nutricion, manteniendo los restaurantes, hogares de bienestar familiar y los rotantesde nutricion y dietetica .
 2. Programa revivir .

- Vacunacion
 1. Programas de promocion y prevencion.
 2. Mas colaboracion por parte de las autoridades en las jornadas de vacunacion.

- Vigilancia en la muerte perinatal y causas que afectan el embarazo.
 1. Estudio epidemiologico y vigilancia de la preclampsia.

Dimension cultura, recreacion y deporte

- Casa de la cultura
 1. Construir un centro cultural moderno, con las dependencias acordes a las necesidades del municipio, para el desarrollode las diferentes expresiones y manifestaciones artisticas

- Expresiones artisticas

1. Resurgimiento de la trayectoria cultural del municipio en todas las manifestaciones y expresiones artísticas con festivales de danzas y teatro.
 2. Realización de Semana cultural
 3. Suministrar dotación a banda estudiantil y bandas marciales
- Arquitectura
 - En el código de construcciones y urbanismo identificar y definir las construcciones a conservar.

 - Turismo
 - 1. Identificar los sitios de interés turístico promocional en Aranzazu .
 - 2. Definir en Aranzazu el turismo y agroturismo como polos de desarrollo.

 - Formación deportiva
 - Funcionamiento correcto de las escuelas de formación deportiva y un programa de motivación y estimulación a la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

 - Infraestructura en recreación y deporte
 - 1. Propender por una buena utilización de la infraestructura deportiva, con la implementación del recurso humano que está capacitado.
 - 2. Adecuación de áreas para la Casa de la Juventud y el Gimnasio.

 - Clubes deportivos y recreativos
 - 1. Implementación de otros clubes con una visión integral.

 - Programas de recreación
 - 1. Tener programas de recreación que involucren a toda la comunidad.

 - Medios de comunicación
 - 1. Ampliar la cobertura sin perder el servicio comunitario tanto de la emisora como del canal local de TV .
 - 2. Estructurar la información y programación involucrando a la comunidad.

Dimensión Económica.

- Crédito a la producción agropecuaria
- 1. Comprometer al gobierno a que se vincule con créditos ágiles e intereses blandos.

- Agricultura
- 1. El gobierno con políticas claras para con el sector agropecuario llevar a la agricultura un desarrollo sostenible y aseguramiento del mercado a nivel local, subregional y departamental.

2. Caracterización de frutos de tierra fría con la colaboración de Corpoica, Ica y Mpio.
3. Establecer una Red de Información agropecuaria.
 - Pecuario
 1. Sistema de información geográfico de protección al agricultor
 - Tenencia de la tierra
 1. No llegar al microfundio
 - Educación - pancoger
 1. Cultivar los productos que las personas gusten consumir y de alto componente nutricional.
 - Comercio
 1. Agrupar a los comerciantes en gremios.
 - Uso ganadero
 1. Mejorar los cultivos, implantando tecnologías para mejorar los pastos.
 2. Implementar áreas demostrativas y dar a conocer las existentes del sector lechero.
 - Crédito a la producción pecuaria.
 1. Favorecer a los ganaderos con créditos ágiles y oportunos.
 2. Fortalecimiento del comité Mpal de ganaderos para lograr beneficios de entidades como Fedegan
 - Pie de cría
 1. Mejorar las razas con la colaboración de la Umata.
 2. Fijar metas de tecnificación gremial.
 3. Caracterización del sector pecuario con la colaboración de Corpoica.
 - Comercio en la actividad pecuaria.
 1. Leche pasteurizada para aprovechar ventajas compartidas carne mejorar la calidad ganadera y procesos de valor agregado definir técnicamente la vocación ganadera.
 2. Mejorar canales de distribución.
 - Turismo
 1. Crear el ecoturismo y el agroturismo.
 - Desarrollo forestal

2. Arborización acorde con la topografía de terreno y a las especies nativas. Desarrollo sostenible aprovechando especies maderables.

Dimensión Servicios Públicos

- Servicios públicos rurales
 1. Agua: mejoramiento de la calidad en las veredas.
 2. Energía: cobertura del 100% y optimizar el servicio.
 3. Comunicación: reinstalación y ampliación de la cobertura.
 4. Telefonos: instalar en sitios estratégicos de las veredas más pobladas y alejadas
 5. Saneamiento: continuar con los programas.
 6. Transporte: sustitución del parque automotor obsoleto, mejorar la calidad operacional de los vehículos.
- Escenarios deportivos
 1. Apoyo al deporte y la recreación para las comunidades rurales dispersas
 2. Generar espacios de interacción entre comunidades.
- Seguridad vial
 1. Señalización, barreras de seguridad, muros de contención y reductores de velocidad
- Transporte
 1. Crear terminales de transferencia en las veredas y en la cabecera
 2. Renovación del parque automotor.
- Vivienda rural
 1. Continuar con los programas de mejoramiento de vivienda.
- Escuelas
 1. Hacer mantenimiento periódico
 2. Reubicar la escuela de la meseta.
 3. Construir en barro blanco una escuela con servicio a la junta de acción comunal y/o a la inversa.
- Seguridad
 1. Gestionar programas de seguridad a nivel interveredal e intermunicipal.
- Puestos de salud
 1. Reubicar puestos de salud
- Vías
 1. Mantenimiento continuo de vías
 2. Manejo técnico de los taludes

3. Canalizacion de las aguas

Dimension ambiental

- Agua
 1. Capacitacion a las comunidades sobre el manejo integral micro cuencas adopcion de las microcuencas por sus propias comunidades des fijar meta para el año 2002 que las comunidades legalicen sus aguas.

- Subsuelo
 1. Estudios de impacto ambientalpara los diferentes explotaciones mineras a 5 años.
 2. Estudios de impacto ambiental sobre estas explotaciones

- Relieve
 1. Divulgacion, capacitacion y promocion sobre los diferentes aspectos del relieve, que se pueden utilizar en los sitios turisticos.

- Suelo
 1. Implementacion de programas y proyectos sobre el manejo integral del suelo

- El uso del café
 1. Hacer uso adecuado de los elementos que se utilizan en la industria cafetera, y aprovechamiento de residuos de cosecha en la produccion de abonos organicos.(biomasa).
- Uso de la tierra.

Aprovechamiento adecuado de tierras en pasto .

- Flora y fauna
 1. Capacitacion de la comunidad sobre proteccion del recurso realizar inventarios sobre fauna y flora existentes

- Agua potable
 1. Reforestacion de la cabeceras y cuencas hidrograficas erradicacion de cultivos de especies como los pinos, eucaliptos (coniferas).
 2. Educacion y sensibilizacion de la poblacion a traves de diferentes medios sobre
 3. La proteccion de las fuentes y de procesos erosivos continuos sobre las condiciones de las fuentes de agua.

- Alcantarillado
 1. Rediseño y construccion de domiciliarias de alcantarillado, ampliacion de redes de al cantarillado construccion de red alterna de alcantarillado para aguas lluvias

2. elaboracion de estudios del plan maestro de alcantarillado.
 3. Recuperacion y aplicacion de toda la reglamentacion existente.
- Basuras
 1. Construccion de relleno sanitario regional.
 2. Dotacion de una planta recicladora con recursos tecnicos
 3. Educacion y sensibilizacion sobre el manejo integral de basuras caseras y de reciclaje.
 - Infraestructura
 1. Dotación en el area rural de canchas polifuncionales.
 2. Adquisición de áreas que delimiten el perimetro de algunos establecimientos se requiere construir aulas en las post- primarias y terrenos para practicas agropecuarias en el area urbana.
 3. En la Normal Superior Seccion a: Remodelacion de planta fisica, organizacion de redes electricas y adecuación de espacios vitales para deportes, audiovisuales sala de sistemas e idiomas. Adecuación de la unidad sanitaria. Seccion b: la planta fisica de la normal seccion a: es propiedad de la parroquia.
 4. Colegio Pio XI : Construccion de otra planta o un bloque que permita trabajar jornada ordinaria o completa. Construir laboratorios de fisica, quimica, idiomas y sistemas.
 - Dotacion recursos y equipamiento
 1. En algunas escuelas rurales Redistribución del mobiliario para una adecuada racionalizacion de dicho recurso.
 2. Dotación de tableros acrilicos, en las instituciones rurales.
 - Recurso humano
 1. Racionalización de la planta de personal docente y directivo docente.
 2. Nombramiento en propiedad de las vacantes existentes.
 3. Capacitacion y actualizacion en areas pertinentes.
 - Restaurantes escolares
 1. Implementación en las instituciones del servicio de restaurante escolar , osea 44 planteles.
 2. Instituir la labor del docente en jornada completa u ordinaria
 3. Comprometer a los padres de familia en el proceso de educación.

Resumen del Acuerdo que adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial

DISPOSICIONES GENERALES

VIGENCIA DEL PRESENTE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO

El Esquema de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo tiene una vigencia mínima equivalente a tres períodos constitucionales de la administración municipal. Se entiende por el primero de estos el que termina el 31 de diciembre del año 2000; por el segundo el que termina en el año 2003, el tercero el que termina el 31 de diciembre del año 2006 o los que por disposición legal los modifiquen o amplíen.

LOS PRINCIPIOS DEL ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Lo rural va mucho más allá de lo agropecuario.
- El volumen de producción agrícola, pecuaria, minero y forestal deben incrementarse considerablemente, como principal fortaleza en la meta de conseguir el desarrollo integral del territorio
- El uso de recursos naturales y de capital ambiental en áreas urbanas y rurales debe estar comandado por parámetros sociales y ambientales, claros y practicables.
- La producción y el consumo urbano o rural no pueden estar asociados únicamente a la utilización extractiva de capital natural, sino que debe dirigirse también a mejorar e incrementar ese capital natural.
- El proceso de descentralización y modernización del estado debe abrir opciones reales de participación responsable hacia niveles municipales, veredales, familiares e individuales.
- La cultura de la prevención ligada a la vulnerabilidad del territorio.
- La Participación Ciudadana, la priorización de sus problemas y el planteamiento de soluciones, que generan espacios de discusión para superar los problemas sociales, económicos y ambientales. Principio fundamental de la constitución del 91 y componente esencial de la construcción de la democracia.
- La valoración del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio de Aranzazu.

LOS OBJETIVOS TERRITORIALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE ARANZAZU.

Son objetivos territoriales del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aranzazu para el logro de las metas propuestas:

ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE ARANZAZU

Son estrategias territoriales para alcanzar el desarrollo territorial del Municipio de Aranzazu durante la vigencia de este Esquema:

ARANZAZU, DESEADO.

PROPOSITO GENERAL DEL DESARROLLO DE ARANZAZU

HACER DE ARANZAZU, UN MUNICIPIO PUJANTE DONDE LOS SERVICIOS SOCIALES PROPICIEN LA IDENTIDAD CULTURAL, EL SENTIDO DE

PERTENENCIA Y UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE.

PROPOSITOS ESPECIFICOS

SECTOR AMBIENTAL

ARANZAZU HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE POR UNA CONSERVACION DE SUS FUENTES DE AGUAS LIMPIAS Y ABUNDANTES, UN SUELO FERTIL Y SIN EROSION, PARA QUE LA FLORA Y LA FAUNA, TENGA UN NICHOS IDEAL, PARA LLEGAR A TENER UN MUNICIPIO ECOTURISTICO QUE SIRVA DE EJEMPLO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

SECTOR ECONOMICO

EL CAMPO DE ARANZAZU CON UN DESARROLLO SOSTENIBLE NOS BRINDARA UNA RENTABILIDAD ECONOMICA, SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLOGICO A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

SECTOR POLITICO ADMINISTRATIVO

QUEREMOS DE ARANZAZU UN MUNICIPIO PUJANTE ORGANIZADO Y DE PROGRESO. PARA QUE ESTO SE DE, TANTO EL SECTOR POLITICO COMO ADMINISTRATIVO NOS VEREMOS EN LA TAREA DE GESTIONAR RECURSOS Y LOGRAR UN MUNICIPIO MODELO.

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

SUMINISTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACION, SALUD, PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO ENERGIA, TELEFONIA Y ASEO DE ALTA CALIDAD, CON UN MINIMO DE IMPACTO AMBIENTAL, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA, ECONOMIA Y AMPLIACION DE COBERTURA.

SECTOR CULTURA, RECREACION Y DEPORTES

ARANZAZU, UN MUNICIPIO CON IDENTIDAD CULTURAL, CONCIENCIA DEPORTIVA Y SENTIDO DE PERTENENCIA.

LOS POLITICAS DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU

Son políticas del desarrollo territorial durante la vigencia del Plan y como resultado de su cumplimiento:

Para el 2001:

- a) Una ciudad consciente de la integración regional y su posición geoestratégica.
- b) Un Municipio que ha instaurado un proceso permanente de planeación soportado en una malla interinstitucional, participativa y sinérgica.
- c) Un municipio que ha concertado con los demás de la subregión proyectos integradores del Norte de Caldas.
- d) Un municipio cuya ciudadanía asume el territorio como el vehículo que hará el tránsito hacia el desarrollo sostenible con un propósito común de cambio del modelo productivo y competitivo.
- e) Un municipio dispuesto a consolidar una cultura en donde prime un sujeto social con sentido de pertenencia local, con profundo sentido de proteger el medio ambiente y en éste el patrimonio arquitectónico, urbanístico e histórico y preventivo a los desastres naturales.
- f) Un municipio cuyos habitantes son conscientes del valor del espacio público, que hace de él una apropiación respetuosa, colectiva y equitativa.
- g) Un municipio que ha logrado instalar un proceso de concertación e integración de empresas de prestación de servicios sociales y públicos domiciliarios, con un conocimiento dirigido al manejo de la investigación y adopción de tecnologías para hacer altamente competitivo el sector.

Para el 2004

- a) Marchando hacia la dotación de unos equipamientos e infraestructuras que se convertirán en soporte de una economía integrada y complementaria de producción de bienes y servicios y de consumo interno fundamentado en la seguridad alimentaria y de reconocimiento de una región ambiental.
- b) Que ha reestructurado su economía cafetera bajo el cluster del café y en proceso de integración con otras cadenas productivas de bienes y servicios.
- c) Un municipio que se encuentra en proceso de complementariedad de la región del Norte.

Para el 2007

- a) Un municipio integrado al corredor del Cauca y de la Troncal del Oriente a través de la infraestructura vial, equipamientos complementarios de servicios sociales y productivos, bajo encadenamientos de sectores estratégicos.
- b) Una ciudad que se consolida integrada a una región ambiental, preventiva a los desastres, con representaciones patrimoniales y simbólicas en un territorio.
- c) Con un sujeto social que pasó a concebir una región objeto.

TITULO I

COMPONENTE GENERAL DEL PLAN

DEFINICIÓN DEL COMPONENTE GENERAL

El componente general del presente Esquema es el paradigma de la estructura territorial para el Municipio de Aranzazu en el tiempo de su vigencia. Se caracteriza por ser una propuesta proyectada para el Municipio en el mediano y largo plazo.

ARTICULACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO

ACCIONES PARA EL LOGRO DE LA ARTICULACIÓN DEL MUNICIPIO:

- ◆ Las cuencas hidrográficas, los aspectos históricos - culturales, las relaciones político - administrativas, de infraestructura y su cercanía, han determinado y determinaran al Norte de Caldas, como una subregión con condiciones homogéneas, problemáticas similares y la necesaria articulación de ocupación del territorio que invita a seguir un mismo NORTE.
- ◆ El marco básico determinarlo, pues se han encontrado en el pasado y en el presente identidades y posibilidades que los une en propósitos comunes:
- ◆ Asociación de municipios por servicios, para jalonar proyectos y recursos para la región.
- ◆ Trabajar en bloque para concretar y dinamizar el polo de desarrollo de La Felisa y Km 41.
- ◆ Solución de problemas comunes como las vías, acueductos regionales, seguridad, etc.
- ◆ El municipio de Aranzazu, además debe encontrar su articulación y volver a ser un cruce de caminos que posibilite un comercio ágil y múltiples oportunidades dentro del triángulo en que se encuentra (Bogotá, Cali y Medellín. Allí también se encuentran los más importantes desarrollos viales (troncal de Cauca, Autopista del Café, Troncal de Oriente), ferroviario (Rehabilitación del Ferrocarril del Pacífico), portuarios (Puerto de Tribugá) y Aeroportuarios (Aeropuerto de Palestina).
- ◆ Como vemos es difícil no pensar que Aranzazu tiene hoy la gran posibilidad de aparecer en el contexto nacional, como una zona de interés económico, por brindar a esta región posibilidades de suministrar bienes y servicios que

requerirán dimensionar los actuales servicios sociales a las nuevas circunstancias para no ser inferior a esta posibilidad única.

- ◆ Las vías son indispensables y de está dependeremos si somos más o menos competitivos.

LA ESTRUCTURA TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE ARANZAZU

SISTEMA ESTRUCTURANTE RURAL

Sistema estructurante rural:

Determinado en gran medida por el costado occidental de la cordillera central, el cual genera una suerte de zonas de vida vegetal así:

- Las zonas de vida vegetal:
 - bmh-MB: Bosque muy húmedo montano bajo
 - bmh-PM: Bosque muy húmedo
 - bp-M: Bosque pluvial montano.
- Los ríos Chambery y las quebradas la Honda, El Sargento, Muelas, Taparal y Chupaderos.
- La vía al norte (sector Tareas, la Unión).
- La cabecera municipal.

EL SISTEMA ESTRUCTURADO RURAL

- El sector de Alegrías y el sector del Alto de los Ocampo, Estadio El Retiro y el Hogar del Anciano Santa Catalina.
- Las zonas de producción pecuaria y cafetera.

EL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO.

- La zona histórica.
- La VARIANTE ARANZAZU.
- La carrera Las rondas de las quebradas Doña Ana, El Sargento y Los Ocampos.

EL SISTEMA ESTRUCTURADO URBANO

- La zona residencial y de expansión urbana.
- Los sistemas de comunicación y el de servicios públicos.

EL TEJIDO URBANO

El tejido urbano comprende las áreas morfológicas homogéneas, los tratamientos y los índices de cesión.

El trazado urbano

El eje Norte - Sur, se cree originó tangencialmente el trazado en retícula.

El tejido básico.

Constituido por las viviendas que cubren la mayor parte de la superficie urbana, y cuyas características de arquitectura y construcción las hace homogéneas en casi toda el área. Hay zonas en las que se hace visible un alto grado de deterioro.

Las actividades fijas.

Desde el punto de vista formal se asimilan a los monumentos o puntos jerarquizados en la zona urbana: El parque, la iglesia, el palacio municipal y la estación del cable.

Son las áreas de vivienda actual de la ciudad.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

Los suelos del municipio del Aranzazu se clasifican: suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión urbana, suelo de protección. La delimitación de los suelos responde a su ubicación en los Planos N° G1 "Clasificación del Suelo del Municipio de Aranzazu"

El territorio del Municipio se divide en la siguiente clasificación del suelo.

EL SUELO URBANO (SU):

Constituyen el Suelo URBANO, las áreas del Territorio Municipal destinadas a Usos Urbanos por el Esquema de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de Energía, Acueducto y Alcantarillado, posibilitándose su Urbanización y Edificación, según sea el caso.. EL SUELO URBANO estará delimitado por un PERIMETRO, que nunca podrá ser mayor que el denominado PERIMETRO DE SERVICIOS.

SUELO RURAL (SR):

Constituye esta categoría los Terrenos NO APTOS para el USO URBANO, por razones de oportunidad, o por su destinación a USOS AGRICOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, de EXPLOTACION de RECURSOS NATURALES y actividades análogas.

SUELO DE EXPANSIÓN URBANA (SEU):

Este SUELO corresponde a las previsiones de CRECIMIENTO de la CIUDAD y a la POSIBILIDAD de DOTACION de INFRAESTRUCTURA para el SISTEMA VIAL, de TRANSPORTE, de SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, AREAS LIBRES y PARQUES y EQUIPAMIENTO COLECTIVO de INTERES PUBLICO o SOCIAL.

SUELO DE PROTECCIÓN (SP):

Constituido por las ZONAS y AREAS de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores Clases de SUELOS, que por sus características GEOGRAFICAS, PAISAJISTICAS o AMBIENTALES, o por formar parte de las Zonas de UTILIDAD PUBLICA para la UBICACION de INFRAESTRUCTURAS para la PROVISION de SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS o de las áreas de AMENAZAS y RIESGO NO MITIGABLE para la LOCALIZACION de ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene RESTRINGIDA la posibilidad de urbanizarse.

La anterior división del territorio se encuentra DELIMITADA en detalle, por la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de usos del Suelo) , adoptada Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico.

LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

Las áreas que se señalan como de interés ambiental, cumplirán al menos con unas de las siguientes funciones:

Conservación de la diversidad biológica y de recursos naturales renovables.

Protección de cuencas hidrográficas.

Protección de suelos.

Control de erosión y protección de obras civiles.

Fomento de actividades turísticas y provisión de facilidades para la recreación.

Provisión de áreas para la investigación ambiental.

Provisión de facilidades para la educación ambiental. La dimensión ambiental en los Esquemas de Ordenamiento - CORPOCALDAS

LAS ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Son áreas que por sus características geológicas, topográficas e hidrometeorológicas unidas a la falta de protección ambiental y a la localización de asentamientos humanos son propensas a la ocurrencia de desastres causados

por deslizamientos, avalanchas y por otros eventos naturales o de origen tecnológico y antrópico.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARANZAZU

1. Toda actividad que se desarrolle dentro del municipio que genere impacto en los recursos naturales o el medio ambiente debe cumplir con la normatividad ambiental vigente.
2. Es responsabilidad del Municipio el cumplimiento de las funciones ambientales según Art. 65 Ley 99 de 1993.
3. Toda obra o actividad susceptible de producir deterioro ambiental y que no requiere Licencia ambiental debe solicitar concepto previo ante Corpocaldas o la autoridad ambiental competente.

PARAGRAFO

En cualquier caso la autoridad ambiental se reserva el derecho de solicitar la presentación de un plan de manejo ambiental, un plan de cumplimiento, un permiso, una autorización o una concesión, sí la obra, proyecto o actividad que se adelante en el municipio demanda y/o afecta los recursos naturales o el medio ambiente o introduce modificaciones notorias al paisaje.

Toda explotación minera, con excepción a la de subsistencia, requiere título minero otorgado por la oficina de asuntos mineros del Departamento y licencia ambiental otorgada por Corpocaldas. Para la de subsistencia es el municipio la autoridad-competente.

TITULO II

EL COMPONENTE URBANO

DEFINICIÓN DEL COMPONENTE URBANO

El componente urbano del Esquema de ordenamiento Territorial es el instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico dentro de la clasificación de suelo urbano y de expansión urbana que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas.

CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO

ACCIONES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO

Son acciones para la configuración del sistema estructurante:

De los elementos históricos y culturales:

TRATAMIENTO de CONSERVACION del PATRIMONIO ARQUITECTONICO.

PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO

Son proyectos prioritarios para la configuración del sistema estructurante urbano:

Sobre el centro histórico:

Planes parciales 1 y 2.

2. Sobre la VARIANTE ARANZAZU. (VU1). Vía principal Urbana que asumirá el papel de DESGONGESTION y CIRCULACION RAPIDA por la Zona Urbana. Para garantizar su desarrollo se prevé RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de 25 Metros (12.5 metros a lado y lado de la misma contados a partir de su eje central.

2. Sobre la Cra 7ma:

Para garantizar su desarrollo se ha previsto RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de Un (1) Metro, a ambos lados, contados a partir del borde, con el fin de poder desarrollar en este el espacio público correspondiente a ANDENES y SARDINELES. Se desarrolla en la Carrera 7 entre la calle 8 hasta la intersección de la vía con la VIA PERIMETRAL o VARIANTE.

De los elementos naturales o el sistema verde:

Planes parciales 3, 5 y 8

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y EL SISTEMA VERDE DE LA CIUDAD

Son acciones para la protección de los elementos naturales y el sistema verde de la ciudad:

TRATAMIENTO DE DESARROLLO

PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y EL SISTEMA VERDE DE LA CIUDAD

Son acciones para la protección de los elementos naturales y el sistema verde de la ciudad:

TRATAMIENTO DE DESARROLLO: pertenecen a este tratamiento los predios identificados con los números catastrales 00-00-004-003 (desde Quebrada Doña Ana hasta la Vía Variante o Perimetral) los predios 00-00-007-0151, 00-00-007-0167, 00-00-007-0153, 00-00-007-0008, 00-00-007-147, además 00-00-021-0096, 00-00-021-0097, 00-00-021-0106 hasta la Zona de protección o Ronda de Quebrada de la Quebrada Doña Ana, 00-00-021-0095, 00-00-021-0091, hasta la Zona de protección o Ronda de Quebrada de las Quebradas Doña Ana y Sargento; y 00-00-021-0099, 00-00-021-0093, 00-00-021-0108, 00-00-021-0092 hasta la Zona de protección o Ronda de Quebrada de la Quebrada el Sargento, los cuales corresponden a la protección de las Laderas que sustentaran el desarrollo de las futuras zonas de expansión, el cual se encuentra DELIMITADO en detalle, por la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu,

Obras de Control de Aguas y Erosión:

Vía la Variante.

Calle de los Largo.

Sector Galería - Pesebrera.

Sector Barrio Tequendama y Bajo Tequendama.

Sector Barrio La Piel Roja - Q. Doña Ana.
Sector Barrio La Floresta.
Sector Cementerio

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

Constituye la red vial de la ciudad los espacios de intercambio social que permiten la continuidad e integración, que hacen parte de los elementos constitutivos del espacio público y cumplen con el papel de hacer más eficientes las actividades urbanas.

ACCIONES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE

Los proyectos lineales de vías deben tramitar licencia ambiental.

Son acciones para el sistema de transporte de la ciudad:

El desarrollo de los siguientes programas:

En vías vehiculares:

Construcción Conexión Vial Barrio Hoyo Frío C/le 6ta entre Cras. 2da y 3era.

En vías Peatonales

- Calle 6ta entre Cras 5ta y 4ta.
- Cuchilla- B. Tequendama.
- Cra. 8va entre calles 9na y 10ma
- Sendero Barrio La Milagrosa - Polideportivo.
- Galería - Pesebrera- La Virgen
- Cra 6ta entre calles 5ta y 6ta (Calle Real)
- Bomba Miramar - Barrio La Piel Roja
- Bomba Aranzazu - Hogar Juvenil Campesino

En conservación y rehabilitación de la red vial:

Promover acciones inmediatas para mejorar las condiciones de circulación de las vías pavimentadas, evitar su deterioro y garantizar un adecuado nivel de servicio.
Mantenimiento Malla Vial.

Proyectos de Pavimentación, Mejoramiento de las vías.

Pavimentación Variante

Terminal de Transporte Veredal.

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de las REDES PRIMARIAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL y de SERVICIOS

Se determina como Areas de Reserva para la Construcción de la RED PRIMARIA VIAL y de INFRAESTRUCTURA aquella que se encuentra delimitada por la CARTOGRAFIA OFICIAL anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo.

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED VIAL PRIMARIA URBANA, HISTORICA

La RED PRIMARIA VIAL del Municipio de ARANZAZU esta compuesta dos Urbanas y una Histórica discriminadas de la siguiente manera:

C.VIA URBANA(VU)

- C1.- VARIANTE ARANZAZU.(Tramo Area Urbana) – VU1
- C2.- VIA CEMENTERIO –VIA A PALMICHAL – VU2

D.VIA HISTORICA (VH)

- D1.-CALLE REAL (Tramo de la carrera 6 entre la calle 2 hasta la calle 8) - VH

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED VIAL PRIMARIA VIAS URBANAS

Se determina como la RED PRIMARIA VIAL URBANA del Municipio de Aranzazu aquella que se encuentra delimitada por la Cartografía Oficial anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo, compuesta por dos Vías Urbanas.

- C1.- VARIANTE ARANZAZU. (VU1). Vía principal Urbana que asumirá el papel de DESGONGESTION y CIRCULACION RAPIDA por la Zona Urbana.

Aunque actualmente no cumple un papel determinante para la estructura Urbana del Municipio en el futuro será la vía PERIMETRAL que permitirá organizar de mejor forma la circulación vehicular del casco urbano.

Para garantizar su desarrollo se prevé RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de 12 Metros (6 metros a lado y lado de la misma contados a partir de su eje central), con el fin de prever futuros desarrollos; variando la ubicación de este corredor de acuerdo a las características geográficas, ambientales y urbanísticas,

C2.- VIA BAJO TEQUENDAMA – SAN VICENTE – VU2

Vía de Desarrollo Urbano que permitirá la comunicación de las nuevas zonas de expansión urbana como el barrio bajo Tequendama, San Vicente.

Para garantizar su desarrollo se prevé RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de 8 Metros (4 metros a lado y lado de la misma contados a partir de su eje central), con el fin de prever futuros desarrollos; variando la ubicación de este corredor de acuerdo a las características geográficas, ambientales y urbanísticas.

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED VIAL PRIMARIA VIA HISTORICA CALLE REAL

Se determina como la RED PRIMARIA VIA HISTORICA del Municipio de Aranzazu aquella que se encuentra delimitada por la Cartografía anexa al ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la cual hace parte constitutiva del mismo, compuesta por la CALLE REAL, el cual hace parte de la Zona Histórica del Municipio.

D1. CALLE REAL. (VH). Vía HISTORICA que atraviesa la Zona Histórica de Aranzazu y como PATRIMONIO MUNICIPAL deberá ser parte de un Programa especial de RECUPERACION y RESTAURACION del ESPACIO PUBLICO.

Quedando PROHIBIDO la construcción de cualquier tipo de edificaciones o colocación de elementos que obstruyan el espacio publico generado por las NORMAS dispuestas.

La Oficina de Planeación conceptuara sobre toda MODIFICACION, REMODELACION, RESTAURACION, AMPLIACION, REFORMA, COLOCACION de AVISOS PUBLICITARIOS y VENTAS AMBULANTES y/o ESTACIONARIAS, que se pretenda adelantar en la CALLE REAL. Los Propietarios de los predios constitutivos de esta Zona serán NOTIFICADOS por la misma Oficina de

Planeación Municipal con el ánimo de que conozcan el régimen al cual se incorporan después de haber sido aprobado las presentes Normas.

Por ser esta una VIA del PATRIMONIO MUNICIPAL, el Sr. Alcalde por medio de la Oficina de Planeación Municipal debe adelantar todos los procesos que se inicien en ARMONIA y COORDINACION con Ministerio de la Cultura.

ENERGIA ELÉCTRICA

La ciudad está en capacidad de conservar y ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica durante todo el tiempo de vigencia del Esquema. Posee un tendido de redes y subestaciones con capacidad de atender la demanda hacia el futuro.

TELEFONÍA

La empresa que operan para el tejido urbano tiene la capacidad de garantizar el suministro de nuevas líneas telefónicas, acordes con el crecimiento de la ciudad y su expansión futura.

ACCIONES PARA LOGRAR UNA PRESTACIÓN SOSTENIBLE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED de INFRAESTRUCTURA PRIMARIA

Se determina como parte de las AREAS de RESERVA para la RED de INFRAESTRUCTURA PRIMARIA del Municipio de Aranzazu, la que se encuentra delimitada por la Cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo.

La RED de INFRAESTRUCTURA PRIMARIA del Municipio de Aranzazu esta compuesta por las AREAS de RESERVA para la UBICACION de las INSTALACIONES de CAPTACION, CONDUCCION, POTABILIZACION y DISTRIBUCION del AGUA POTABLE, así como de la RED de ACUEDUCTOS URBANOS y RURALES, y, la RED de ALCANTARILLADOS de AGUAS LLUVIAS y AGUAS NEGRAS URBANAS, así como de las INSTALACIONES necesarias para la DESCONTAMINACION de las AGUAS RESIDUALES discriminadas de la siguiente manera:

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED PRIMARIA de INFRAESTRUCTURA para las INSTALACIONES de CAPTACION, CONDUCCION, POTABILIZACION y DISTRIBUCION del AGUA POTABLE para el ACUEDUCTO de la Zona URBANA y la Zona de EXPANSION URBANA

Se determina como el AREA de RESERVA para CONSTRUCCION RED PRIMARIA para las INSTALACIONES de CAPTACION, CONDUCCION, POTABILIZACION y DISTRIBUCION del AGUA POTABLE para el ACUEDUCTO de la Zona URBANA del Municipio de Aranzazu aquella que se encuentra delimitada por la Cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo, compuesta por:

A.- ZONA de CAPTACION. Area localizada en la Vereda El Diamante exactamente en el predio identificado con el Numero Catastral: 00-00-0014-0035-000 (la Margarita). La CAPTACION se hace de los Ríos Chambery y el Brillante.

Antes de adelantarse cualquier tipo de construcción para las Instalaciones de la Zona de Captación, la Empresa Aguas de Aranzazu E.S.P, deberá realizar o contratar el PLAN MAESTRO de ACUEDUCTO URBANO y de la ZONA de EXPANSION URBANA en el corto plazo, el cual determinara la conveniencia final para la ubicación de lo establecido para esta zona que en todo caso deberá RESERVARSE, por ser la fuente del ACUEDUCTO actual.

B.- ZONA de CONDUCCION. Para garantizar el TRANSPORTE y CONDUCCION del AGUA se ha previsto RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud de DIEZ (10) Metros.

La Oficina de Planeación Municipal debe adelantar la IDENTIFICACION de las construcciones que se encuentren sobre el área que se RESERVA para su AMPLIACION, para posteriormente NOTIFICAR a sus propietarios los plazos y condiciones para su reubicación.

C.-/ ZONA de POTABILIZACION. Se mantiene la LOCALIZACION de las actuales instalaciones del Acueducto ubicadas en el Barrio La Milagrosa, identificadas con número Catastral: 00-00-007-019-000, y se anexa el predio identificado con número catastral: 00-00-007-001-000, para construir las Instalaciones adicionales, necesarias para garantizar el Proceso de Potabilización y Almacenaje del Agua Potable, de acuerdo con lo que indique el Plan Maestro de Acueducto.

D.-/ZONA para la RED de DISTRIBUCION PRIMARIA. Se determina como la RED PRINCIPAL de DISTRIBUCION para el ACUEDUCTO de la Zona Urbana aquella especificada tal como aparece en la CARTOGRAFIA OFICIAL del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aranzazu el cual hace parte integral del

mismo como soporte técnico (Plano Servicios Públicos –red de Distribución de Agua Potable U1).

Además de las anteriores acciones la Empresa Aguas De Aranzazu E.S.P. deberá realizar la INCORPORACION O LEGALIZACION de acueductos de tipo particular como el existente para el Barrio La Milagrosa y el Bosque.

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED de ALCANTARILLADOS de AGUAS LLUVIAS y AGUAS NEGRAS URBANOS y SUBURBANOS, así como de las INSTALACIONES necesarias para la DESCONTAMINACION de las AGUAS RESIDUALES

Se determinan como las AREAS de RESERVA para la RED de ALCANTARILLADOS PRIMARIAS y de las INSTALACIONES necesarias para la DESCONTAMINACION de las Aguas Residuales del Municipio de Aranzazu la que se encuentra delimitada por la Cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo, como soporte técnico. Estableciéndose las áreas reservadas para los ALCANTARILLADOS previstos por el ESQUEMA de ORDENAMIENTO TERRITORIAL,

ALCANTARILLADO de la Zona URBANA Y de la Zona de Expansión Urbana

Se determina como el AREA de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED PRIMARIA de ALCANTARILLADO y de las Instalaciones para la DESCONTAMINACION de las Aguas Residuales de la Zona Urbana y de Expansión Urbana del Municipio de Aranzazu aquella que se encuentra delimitada por la Cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo, compuesta por .

1.-/ RED PRIMARIA de ALCANTARILLADO. Para garantizar el TRANSPORTE y CONDUCCION del AGUA RESIDUAL y de las AGUAS LLUVIAS de manera separada se ha previsto RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud de DIEZ (10) Metros, paralela a las Quebradas Doña Ana, El Sargento y Los Ocampos en su paso tanto por la Zona Urbana como en la de Expansión Urbana.

Sin embargo, por poseer las Quebradas Doña Ana, El Sargento y Los Ocampos, Ronda de Quebrada la Oficina de Planeación Municipal en asocio de la Empresa de Servicios Públicos debe adelantar un proceso de CONCERTACION PERMANENTE del desarrollo futuro de esta RED, para que se RESERVE dentro del PROYECTO de AMPLIACION o REHABILITACION de la misma, el recorrido paralelo de la TUBERIA del ALCANTARRILLADO a través de toda la Zona Urbana y de Expansión Urbana.

La Oficina de Planeación Municipal debe adelantar en coordinación con CORPOCALDAS la IDENTIFICACION de las construcciones que se encuentren sobre el área que se RESERVA para su desarrollo, para posteriormente NOTIFICAR a sus propietarios los plazos y condiciones para la reubicación de las Edificaciones que se encuentren invadiendo esta Zona de Reserva.

2.-/Zona para las INSTALACIONES de RECOLECCION, TRATAMIENTO de AGUAS RESIDUALES. Area localizada en el cruce de las Quebradas Doña Ana con la del Sargento y la de Los Ocampos exactamente en el predio identificado con el Numero Catastral:00-004-0025-000, Para garantizar la CALIDAD del proceso como la CANTIDAD del AGUA tratada y potabilizada es necesario adquirir los predios donde se ubicaran las Instalaciones para dichos procesos, donde se construyan las Instalaciones necesarias para su ALMACENAMIENTO, y, se garantice el TRATAMIENTO PERMANENTE a la totalidad de las Aguas Residuales de la Zona Urbana, incluyendo la Zona de Expansión Urbana.

Antes de adelantarse cualquier tipo de construcción para las Instalaciones de RECOLECCION, TRATAMIENTO de AGUAS RESIDUALES, la Empresa de Servicios Públicos deberá realizar o contratar el PLAN MAESTRO de ALCANTARILLADO URBANO y de la ZONA de EXPANSION URBANA en los siguientes SEIS (6) meses de ser aprobado el Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual determinara la conveniencia final para la ubicación de lo establecido para esta zona, que en todo caso deberá RESERVARSE durante el plazo que aquí se determina.

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TEJIDOS URBANOS

Son acciones para la protección del tejido urbano:

A- Reglamentar la UTILIZACION y OCUPACION del SUELO del territorio Municipal, pero en especial el de las zonas Urbanas y de Expansión Urbana, a las cuales deben aplicársele unas condiciones especiales para su CONSTRUCCION cuando éstas se desarrollan sobre terrenos pendientes.

B- Adelantar un INVENTARIO de las Construcciones Urbanas que AMENAZAN RUINA o peligro de DERRUMBARSE, con el propósito de realizar estudios de REHABILITACION o DEMOLICION dependiendo del estado de las mismas.

C - Desarrollar los Planes Parciales de REHABILITACION y MEJORAMIENTO INTEGRAL en la zona Urbana del Municipio dados en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

D- Se Prohíbe la tenencia de cerdos y el desarrollo de actividades agropecuarias (Ej. Depósitos de gallinaza, cultivos, etc.) dentro del área urbana y los centros poblados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2257 de 1986 o Normas posteriores.

E- Se dará aplicación a la normatividad sobre el manejo de residuos tóxicos peligrosos, industriales, biológicos y altamente contaminantes.

F- Toda edificación que se construya debe contar con implementos de bajo consumo de agua de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 3102 de 1998 o Normas Posteriores.

G- Se prohíbe la ubicación de polvorerías, envasadoras o distribuidoras de gas en zona residencial o de actividad múltiple, éstas actividades deben ser desarrolladas en el suelo rural o zonas industriales.

Por tanto, estos los Planes Parciales deberán ser estudiados con profundidad para determinar el grado de AMENAZA que posean y poder tomar las decisiones al respecto. En todo caso todos los NUEVOS DESARROLLOS URBANISTICOS deberán RESPETAR los REGLAMENTOS NORMATIVOS alrededor de estos aspectos así como hacer cumplir las disposiciones existentes con relación a las construcciones SISMORESISTENTES contemplados en el Acuerdo NORMATIVO que resulta del presente Plan.

**AREAS DE PROTECCIÓN POR AMENAZA Y RIESGO.
URBANO**

TIPO DE EVENTO	UBICACION	ACCION
DESLIZAMIENTOS, CICATRICES, REPTACIÓN,	En todo el sector de Aranzazu, presentando gran asociación con la saturación del suelo y el control estructural de las quebradas Doña Ana, El Sargento y Los Ocampos	Determinación de uso del suelo de Zona Protección Ambiental, ZPA y ZUPA. Planes parciales PP5 PP3 a,b, c y d. PP8 PP9
EMPOZAMIENTOS	Barrio Tequendama.	Proyecto de control de aguas y erosión presentado por Corpocaldas y el Municipio a la Oficina de Prevención y Atención de desastres Nacional. Planes parciales PP5 PP3 b.
CAMINOS	DE Zonas perimetrales.	Determinación de uso del suelo

GANADO		como de Zona Protección Ambiental, ZPA y ZUPA. Planes parciales PP3 a y d. PP5 PP8 PP9
TALUDES SUBVERTICALES	Vías (variante) Patios interiores que desestabilizan taludes al ganar espacio.	Proyecto de Control de Aguas y de Erosión en la Variante, a ejecutar con dineros del Gobierno Nacional. Planeación exigirá el estudio de suelos a los habitantes de las casas que proyecten taludes subverticales.
DISECCIÓN DRENAJES	DE La Floresta, La Piel Roja, Calle de los Largo. Tequendama..	Proyecto de control de aguas y erosión presentado por Corpocaldas y el Municipio a la Oficina de Prevención y Atención de desastres Nacional. Planes parciales PP5 PP3 a. PP8

En términos generales se evidencia una amenaza que varía de alta a muy alta en todo el sector, solo un bajo porcentaje presenta amenaza baja por deslizamiento. Mapa de Amenazas por Deslizamiento.

Se encuentra Amenaza muy alta principalmente en lo correspondiente al área perimetral, sobre los cauces de las quebradas Doña Ana, Alegrías, Los Ocampo y parte de la Quebrada El Sargento.

Al sur del sector prevalece una Amenaza Media, donde aunque se presentan las mismas características del perímetro urbano, geológicamente se tienen rocas más duras y resistentes a la erosión (Esquistos) que hacen que el fenómeno erosivo tenga menor incidencia. La parte central muestra a excepción de la franja ubicada sobre las carreras 5ª, 6ª y 7ª donde la Amenaza es baja, una Amenaza alta por deslizamiento, allí se tienen problemas erosivos como deslizamientos y salida de aguas principalmente, las pendientes varían de suaves a moderadas, solo en sectores puntuales es alta. En la parte Oeste se tienen obras de adecuación para procesos erosivos antiguos que produjeron la reducción en el riesgo, pero no reducen la posibilidad de procesos posteriores en zonas aledañas.

POR RIESGO

Se determinó la gran relación que presenta este con la vulnerabilidad a excepción de la parte central, donde se presenta una amenaza baja y una vulnerabilidad alta, allí el riesgo fue catalogado como moderado. Mapa preliminar de riesgo por deslizamiento.

Niveles de Riesgo:

Muy Alto: Barrios: Niño Jesús de Praga, La Milagrosa, La Pielroja, La Congoja

Alto: Tequendama, Cr 1ª a 5ª y Calles 2ª a 6ª, Cr 7ª y 8ª Calles 3ª a 7ª, El puerto, sector Plaza de ferias.

Moderado: Red vial, Cr 5ª y 7ª Calles 2ª a 9ª, La Congoja pequeña

Bajo: Zona no urbanizada, el USO del suelo es principalmente agropecuario.

INCENDIOS

AMENAZA POR INCENDIOS

Luego del análisis de dichos factores se llegó a una zonificación preliminar de amenazas por incendio con los siguientes parámetros:

ALTA: Corresponde a toda el área con edificaciones, obras civiles y estaciones de servicio.

MODERADA: Zonas boscosas

BAJA: Red de drenaje y pastos.

VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad fue catalogada básicamente en el tipo de obra civil, parte agropecuaria, zonas de bosques y red de drenajes.

A nivel urbano es necesario diferenciar del área rural el tipo de estructuras de las viviendas, las posibles vías de evacuación, pendientes, acceso del cuerpo de bomberos a dichos sectores, etc.

En dicha zonificación se tomó como de vulnerabilidad ALTA el área perimetral, allí se tienen los barrios La Milagrosa, Cementerio, Calle de Los Largos, viviendas ubicadas sobre la entrada sur de Aranzazu, viviendas aledañas a estaciones de servicio, algunas casas del barrio La Pielroja y sector de Hoyo Frío. En estos sitios las casas son construidas en Madera (Guadua, Esterilla, etc.) en la mayoría el tipo de fogón utilizado es de leña y en las zonas donde las pendientes altas y retiradas de la vía dificultan la entrada de bomberos y demás cuerpos de socorro.

De vulnerabilidad MODERADA se tiene la zona central y sectores puntuales como el barrio Tequendama, Hospital y el Matadero donde las edificaciones son en su mayoría en concreto y al estar sobre las principales vías pueden tener una fácil y rápida llegada del cuerpo de bomberos.

Las zonas perimetrales constituidas por bosques, ríos, quebradas y pastos se catalogan como de vulnerabilidad BAJA, allí los impactos por acción de incendios es poca. Mapa Preliminar de Vulnerabilidad por Incendios

RIESGO:

La conjugación de los mapas de Amenazas y Vulnerabilidad muestra de manera muy preliminar y cualitativa los siguientes niveles: (Ver Mapa Preliminar de Riesgos por Incendio)

ALTO: Zonas perimetrales de Aranzazu sobre los barrios Hoyo Frío, La Milagrosa, viviendas cercanas a la estación de servicio y la glorieta al sur del mismo, casas entre carreras 2ª y 3ª y entre calles 3ª y 7ª, y las ubicadas sobre la vía que conduce al Municipio de Salamina.

MODERADO: Zonas comprendidas entre las cr 3ª a 7ª , calles 2ª a 8ª y la carrera 7ª en la vía que conduce del sector de la plaza a la estación de servicio al norte del perímetro urbano. Barrios Tequendama, Hospital, El Progreso y Matadero.

BAJO: Básicamente zonas de drenajes y bosques.

PLANES DE CONTINGENCIA

Luego de valorar las diferentes amenazas naturales, se proponen unas acciones para mitigar los posibles efectos de cualquier tipo de evento (deslizamiento, incendio, temblores de tierra)

CONCERTAR con una Institución de Educación Superior que desarrolle los Programas de Arquitectura y/o Ingeniería Civil para que se adelanten Estudios mucho más profundos sobre la TOTALIDAD de las EDIFICACIONES del Municipio.

Es necesario entrar a CONCERTAR con los dueños de las Edificaciones que se presenten AMENAZADAS:

a.- Los tiempos máximos para realizar el respectivas REPARACIONES o en el caso extremo las DEMOLICIONES de estas Construcciones

b. La características de nuevas construcciones.

c.- Las medidas de SEGURIDAD que deberán ser adelantadas por parte de los Propietarios.

d.- El desarrollo de un PLAN de SEGURIDAD y EVACUACION CONCERTADO entre todos los propietarios de las Edificaciones cobijadas por esta medida, y, la Oficina de Planeación Municipal para realizar las ACCIONES correspondientes.

e.- Las OBLIGACIONES y COMPROMISOS de las partes para llevar a cabo las acciones descritas anteriormente

AREAS de RESERVA para los ESPACIOS LIBRES para PARQUES y ZONAS VERDES

De la Zona Urbana, y de Expansión Urbana.

Se determina como las AREAS de RESERVA para los ESPACIOS LIBRES para PARQUES y ZONAS VERDES del Municipio de Aranzazu las que se encuentran delimitadas por la Cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo(Ver Plano Sistema de Espacio Publico y Medio Ambiente). Se identifican como tales la Calle 6 entre Carreras 3 y 4 (conocida como la calle del Diablo),LAS Manzanas identificadas con los números 019,061,034,065 y el predio identificado con el Numero catastral 00-007-0151-00, destinados como EQUIPAMIENTO RECREATIVO (ER) ; La Zona de Protección de la Ronda de la quebrada Doña Ana identificado con el número catastral 00-004-0003-00 para destinación de PARQUE ZONAL (PZ); y la conservación de la PLAZA CENTRAL,como PARQUE ZONAL EXISTENTE (PZE).

Para todos aquellos proyectos de consolidación de los proyectos ubicados en zonas de expansión se deberá realizar por parte de la Oficina de Planeación Municipal, dentro de los seis (6) siguientes meses a la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial, la revisión de las áreas de cesión para zonas verdes y deberá considerar como mínimo un porcentaje del VEINTE (20) por ciento de la superficie total construida.

Las AREAS de RESERVA para los ESPACIOS LIBRES para PARQUES y ZONAS VERDES corresponden también al VEINTE (20) por ciento del área por desarrollar en la Zona Urbana, para la UBICACION de PARQUES y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, así como de las INSTALACIONES COMUNALES necesarias para la realización de ACTIVIDADES CULTURALES y ARTISTICAS.

Las AREAS de RESERVA para los ESPACIOS LIBRES para PARQUES y ZONAS VERDES tendrán la categoría de ESPACIO PUBLICO y como tal deben

ser transferidos por medio de Título a la Administración Municipal. Los propietarios deben obligatoriamente ceder a Título Gratuito las AREAS que están previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, especialmente en las Areas Urbana y de Expansión Urbana de acuerdo a la Cartografía que se anexa al mismo.

Para la Zona Urbana que se encuentra desarrollada podrá aplicarse el criterio o MOTIVO de UTILIDAD PUBLICA establecido en el Artículo 10 de la Ley 9-89 y modificado por el Artículo 58 de la Ley 388-97 o Normas Posteriores para efecto de decretar su expropiación declara de UTILIDAD PUBLICA o INTERES GENERAL la ADQUISICION de INMUEBLES para destinarlos a la EJECUCION de PROYECTOS de CONSTRUCCION de INFRAESTRUCTURA SOCIAL en el sector de la RECREACION, tal como reza en los numerales A y F del mismo Artículo.

AREAS de RESERVA para el ESPACIO PUBLICO

Se determinan las AREAS de RESERVA para el ESPACIO PUBLICO las CESIONES GRATUITAS que los propietarios de los inmuebles deben hacer con destino a VIAS LOCALES, EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS y ESPACIO PUBLICO en general por desarrollar en la Zona Urbana, y en la Zona de Expansión Urbana.

Las AREAS de RESERVA para el ESPACIO PUBLICO deben ser transferidos por medio de Título a la Administración Municipal. Los propietarios deben obligatoriamente ceder a Título Gratuito las AREAS que están previstas en las presentes Normas en él capítulo 2 (áreas de reserva para infraestructura vial – vías urbanas) y para Zonas de Expansión Urbana se deberá realizar dentro de los siguientes doce (12) meses por parte de la Oficina de Planeación Municipal la revisión de los Proyectos establecidos dentro de esta ZONA.

Para la Zona Urbana que se encuentra desarrollada podrá aplicarse el criterio o MOTIVO de UTILIDAD PUBLICA establecido en el Artículo 10 de la Ley 9-89 y modificado por el Artículo 58 de la Ley 388-97 o Normas Posteriores para efecto de decretar su expropiación declara de UTILIDAD PUBLICA o INTERES GENERAL la ADQUISICION de INMUEBLES para destinarlos a la EJECUCION de PROGRAMAS y PROYECTOS de RENOVACION URBANA y PROVISION de ESPACIOS PUBLICOS URBANOS.

Para el DESARROLLO de todas las anteriores disposiciones se deberá hacer caso omiso a lo contemplado en el Decreto 1504 de 1998, reglamentario de la ley 388 de 1997.

Se determinan entonces las siguientes áreas para el desarrollo de vías peatonales:

En las VIAS de ACCESO al CASCO URBANO. (Va1): Vías principales Urbanas que asumirán el papel de DISTRIBUCION e INGRESO a la Zona Urbana. Su recorrido se compone de tres etapas:

La Primera Etapa va desde la Vía que comunica a Aranzazu con Neira en el sitio donde inicia el Perímetro Urbano, hasta el Acceso al Cementerio. Para garantizar su desarrollo se ha previsto RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de 2 Metros, a lado y lado de la misma contados a partir del borde, con el fin de poder desarrollar en este el desarrollo de espacio publico correspondiente a ANDENES, SARDINELES y CUNETAS

La Segunda Etapa se desarrolla en la Carrera 7 entre la calle 8 hasta la intersección de la vía con la VIA PERIMETRAL o VARIANTE.

Para garantizar su desarrollo se ha previsto RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de Un (1) Metro, al Costado Occidental de la misma contados a partir del borde, con el fin de poder desarrollar en este el espacio publico correspondiente a ANDENES, SARDINELES y CUNETAS.

La Tercera Etapa se desarrolla desde el Perímetro Urbano sobre la vía a Salamina hasta la Intersección de la Carrera 7 con la VIA PERIMETRAL o VARIANTE.

Para garantizar su desarrollo se ha previsto RESERVAR a lo largo de su recorrido un corredor con una amplitud total de dos (2) Metros, al Costado Norte de la misma contados a partir del borde, con el fin de poder desarrollar en este el espacio publico correspondiente a ANDENES, SARDINELES y CUNETAS

En caso tal de que en algunas zonas ya existan ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS con especificaciones superiores a las aquí propuestas se podrán conservar en este estado bajo el concepto previo de la OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL.

La Oficina de Planeación Municipal debe adelantar la IDENTIFICACION de las construcciones que se encuentren sobre el área sobre la cual se desarrollara estos RETIROS para determinar las Acciones Urbanísticas a adelantar para posteriormente NOTIFICAR a sus propietarios los plazos y condiciones para su AFECTACION y/o ADQUISICION.

2. VIAS PEATONALES (VP):

Vías a peatonalizar (VP1):

Calle 6 entre Carreras 4 y 5,

Carrera 8 entre Calles 10 y 11, y
Calle 9 entre Carrera 7 y 8

Vías a proyectar como peatonales(VP2):
Prolongación Carrera 3 hasta Barrio Alto Tequendama,
Unión Manzana 037 con 047, y
Prolongación calle 10 desde carrera 8 hasta sendero ecológico.

Para todas estas áreas se reservara una amplitud total de 4m las cuales se determinan como las AREAS de RESERVA para el ESPACIO PUBLICO URBANO del Municipio de Aranzazu las que se encuentran delimitadas por la Cartografía anexa al presente acuerdo, la cual hace parte constitutiva del mismo(Ver Plano de Plan Vial).

PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA ALBERGAR EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ARANZAZU

Se deben lograr los siguientes incrementos de área, de acuerdo con los rangos de densidades recomendadas así:

Para el periodo 1999 - 2010 se requieren entre 2 a 5 hectáreas: Para esto se propone la consolidación de los planes de vivienda que se están ejecutando en la actualidad y determinar nuevas áreas de expansión según los planes parciales 3 y 11, con los cuales albergaría el crecimiento de población proyectado para esta década.

El desarrollo de viviendas en los lotes urbanizados vacantes al interior del perímetro urbano, de los sectores: Barrio Ciudad Jardín o en las denominadas zonas de Expansión Urbana de los Barrios Miramar, Bajo Tequendama. También se tiene el Barrio el Bosque el cual cuenta con licencia de Urbanismo. Se debe tener en cuenta la ejecución de los PROYECTOS PRIORITARIOS que determinen los PLANES PARCIALES 3 Y 11.

El Fondo de Vivienda o la institución que haga sus veces, a partir de la vigencia del presente Esquema, incluirá dentro de sus programas los de mejoramiento de vivienda y de entorno para los estratos más pobres de la población.

Definición de áreas, tratamientos y actuaciones Urbanísticas

TRATAMIENTOS

DEFINICIÓN DE LOS TRATAMIENTOS

Los tratamientos urbanísticos son decisiones administrativas del Esquema de Ordenamiento Territorial, por el cual se asigna a determinado sector del suelo urbano o de expansión urbana los objetivos y procedimientos que guiarán y determinarán las actuaciones urbanísticas.

CLASES DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

Son tratamientos urbanísticos:

A-DE DESARROLLO: Regula el desarrollo urbanístico adecuado de los predios urbanizables no urbanizados al interior de las áreas urbanas, determinando su régimen de usos, estructuras, espacios públicos y en general, los aspectos propios del urbanismo y ordenamiento físico de las áreas sometidas a este tratamiento.

B- DE CONSOLIDACION: se plantea para las áreas que tiene un desarrollo definido pero a veces incompleto. Con su aplicación se busca mantener y ordenar la tendencia predominante en cuanto a tipos de construcción, usos del suelo y utilización del espacio público.

C- DE RENOVACION URBANA: es un proceso dinámico , correctivo y participativo de recuperación y revitalización de las áreas de la ciudad que presenten avanzados procesos de deterioro físico y social y que se encuentran desarticuladas de la dinámica urbana existiendo una sustitución total de las estructuras y de los usos.

D- DE CONSERVACION: esta orientada a proteger las áreas y zonas cuyas estructuras físicas originales han presentado estabilidad ante los procesos de transformación propios de la localidad.

E- DE MEJORAMIENTO INTEGRAL: tiene como objetivo el reequilibrio del espacio público semipúblico y privado, el reordenamiento, regularización y dotación de servicios públicos mínimos, de los servicios sociales básicos, del equipamiento colectivo y del acceso vehicular, de áreas de asentamiento urbano incompleto.

LAS ÁREAS MORFOLÓGICAS

SUELO URBANO

Corresponden a esta clasificación todos aquellos predios localizados dentro de la definición perimetral expuesta por el acuerdo Municipal Numero 004 del 28 de mayo de 1988, y cuya subdivisión o zonificación se expone en las siguientes unidades

UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA

ZONA HISTORICA (ZH)

Está determinada por el área o áreas de la Zona Urbana que presentan TRATAMIENTO de CONSERVACION del PATRIMONIO ARQUITECTONICO (entendido como aquella Arquitectura que se destaca fundamentalmente por sus VALORES ARTISTICOS, HISTORICOS y en algunos casos URBANISTICOS) , como del PATRIMONIO CULTURAL y ARQUEOLOGICO (entre los cuales se consideran las ZONAS PREHISTORICAS y los SITIOS de la Zona URBANA que contienen YACIMIENTOS DE ORFEBRERIA Y ARTESANIA).

Esta zona esta comprendida entre la carrera séptima (7) y la carrera quinta (5) , Y , entre calles segunda (2) y octava (8) , y los predios cuyos lados de Manzana colindan con el costado oriental de la carrera 5 desde la calle segunda (2) hasta la calle octava (8) , o lo que es lo mismo , las Manzanas identificadas con los números 010,011,016,017,023,024,032,033,041,042,045,046, y predios ubicados en el costado occidental de las manzanas 015,022.031,040,005 y 044;y costado norte de la manzana 005 entre Carreras 5 y 6;y colindante a la calle 2, tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de Usos del Suelo) , adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico e identificada como ZONA HISTORICA con la sigla (ZH).

ZONA RESIDENCIAL URBANA (ZRU)

Está determinada por los sectores actualmente consolidados dentro del perímetro urbano con características de tipo habitacional y complementarios definidos por su similitud de características arquitectónicas y urbanísticas. Por lo tanto su tratamiento será de CONSOLIDACION.

Esta zona esta comprendida por las manzanas identificadas con los numeros002,003,004,005,006,008,009,012,013,014,015, 019,021,022, 025, 026, 027,028,029, 030, 031, 034 (predios actualmente construidos), 035, 036, 037,038,039, 040, 043, 044, 047, 048,049, 050,051,052,053, ,deslinde de 054, 056, 059, 060, 061, 062,063 ,064 , 066, 067, 068, tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de Usos del Suelo), adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo

como soporte técnico e identificada como ZONA RESIDENCIAL URBANA con la sigla (ZRU)

ZONA RESIDENCIAL URBANA DE INTERES SOCIAL (ZRUIS)

Está determinada por todos aquellos sectores dentro del perímetro urbano en los cuales se viene desarrollando proyectos de este tipo, además de aquellas que pueden ser densificadas.

Esta zona esta comprendida por las manzanas identificadas con los números 070,071,072,073, de TRATAMIENTO de MEJORAMIENTO INTEGRAL; 020 ,deslinde manzana 054 con TRATAMIENTO de RENOVACION ;y el barrio la Milagrosa (identificada con Numero catastral 02-00-001-0001-0000) con TRATAMIENTO de CONSOLIDACION ; tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu , (Plano de usos del Suelo); adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico e identificada como ZONA RESIDENCIAL URBANA DE INTERES SOCIAL con la sigla (ZRUIS).

ZONA URBANA INDUSTRIAL (ZI1)

Esta determinada por la zona de ALTO IMPACTO AMBIENTAL donde se localiza el actual Matadero y el Coliseo de ferias y que por contar con aislamiento natural, debido a la topografía, se proyecta como una zona de manufactura de carnes en el ámbito industrial de Indole regional para todo el sector del Norte de Caldas.

Esta zona de TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION esta comprendida por la manzana identificada con el numero 055, tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de Usos del Suelo), adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico e identificada como ZONA URBANA INDUSTRIAL con la sigla (Zi1).

ZONA URBANA PARQUE CEMENTERIO (ZPC)

Esta determinada por la zona de ALTO IMPACTO AMBIENTAL donde se localiza el actual Cementerio y que por encontrarse cerca de la ronda de protección de la quebrada Doña Ana deberá ser tratada con un TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.

Esta zona esta comprendida por la manzana identificada con el numero 001, tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de Usos del Suelo), adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico e identificada como ZONA PARQUE CEMENTERIO con la sigla (ZPC).

ZONA URBANA MIXTA COMERCIAL (ZMC)

Esta determinada por la zona urbana que actualmente presenta uso residencial que por estar próxima a la zona de la variante se proyecta como de TRATAMIENTO DE RENOVACION URBANA en donde se modificara su uso por el de COMERCIAL.

Esta zona esta comprendida por las manzanas identificadas con los números deslinde 053, 057, y 058, tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de Usos del Suelo), adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico e identificada como ZONA URBANA MIXTA COMERCIAL con la sigla (ZMC).

ZONA URBANA DE PROTECCION AMBIENTAL (ZUPA)

Está determinada por las áreas de protección, mitigación de riesgos y amenazas, y de conservación ambiental como laderas y rondas de ríos; y áreas de reforestación y revegetalización.

Esta zona esta comprendida entre la VARIANTE y las Manzanas identificadas con los números 026, 034 , 052 , 058 por la zona Occidental y por las Zonas Oriental y Sur todas aquellas restantes hasta las Quebradas el Sargento , los Ocampos y Doña Ana (o sea laderas de manzanas 018,036,069,065,047 y 056 hasta ronda de quebrada y laderas de las manzanas 034 , 002 , 006 y 005) ,tal como esta contemplada en la CARTOGRAFIA OFICIAL de ZONIFICACION y SECTORIZACION para el Municipio de Aranzazu (Plano de Usos del Suelo), adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico e identificada como ZONA URBANA DE PROTECCION con la sigla (ZUPA).

SUELO DE EXPANSION URBANA (SEU)

Se entiende como la franja, en el borde del perímetro urbano , de transición entre las áreas Urbanas y Rural del Municipio, con el objeto de que el cambio entre las dos Zonas no sea tan radical.

Esta franja de transición o cordón de amortización esta determinada básicamente por la densidad habitacional, la cual es sensiblemente mayor que en la Zona Rural y mucho menor que en la Zona Urbana.

El borde del perímetro esta definido por la Oficina de Planeación Municipal teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Dirección de las TENDENCIAS de crecimiento de los asentamientos Urbanos, los cuales pueden darse a través de la Urbanización privada, organizada o de carácter espontáneo.

Expansión de las Redes Viales, matrices y complementarias. Expansión de las Redes de Servicios Públicos de Energía, Alcantarillado y Teléfonos entre otros.

TRATAMIENTOS DEBIDO A LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y DE AMENAZAS Y RIESGOS:

Debido a las condiciones topográficas y de amenazas y riesgos que presenta el Municipio, las zonas de Expansión Urbana se limitan por los siguientes tratamientos y zonas:

ZONA RESIDENCIAL de INTERES SOCIAL(ZRIS)

TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL: pertenecen a este tratamiento los Barrios Miramar (identificado con el numero catastral 00-00-004-0015), Barrio Pielroja (identificado con el numero catastral 00-00-004-0001) y el Barrio Bajo Tequendama (identificado con el numero catastral 00-00-021-0102) el cual se encuentra DELIMITADO en detalle, por el Plano de Usos del Suelo y Zonas Morfológicas Homogeneas U4 para el Municipio de, adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico.

TRATAMIENTO DE DESARROLLO: pertenecen a este tratamiento los Barrios San Vicente (identificado con el numero catastral 00-00-021-0103), Barrio El Bosque (identificado con el numero catastral 00-00-007-0147) y la zona del Antiguo Cementerio (identificado con el numero catastral 00-00-021-0095) el cual se encuentra DELIMITADO en detalle, por el Plano de Usos del Suelo y Zonas Morfológicas Homogeneas U4 para el Municipio de Aranzazu, adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico.

b. ZONA INDUSTRIAL(ZI2)

TRATAMIENTO DE DESARROLLO: pertenecen a este tratamiento los predios identificados con los números catastrales 00-00-004-0011, 00-00-004-0012 , 00-00-004-0013 , 00-00-004-0014 , 00-00-004-0071, en donde se permitirá el desarrollo Industrial de Mantenimiento Automotriz (Mecánica y Pinturas), además de Industria de tipo artesanal (Pequeñas y Medianas Empresas), el cual se encuentra DELIMITADO en detalle, por el Plano de Usos del Suelo y Zonas Morfológicas Homogeneas U4 para el Municipio de Aranzazu , Plano de usos del suelo), adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico.

c. ZONA de PROTECCION AMBIENTAL(ZPA)

TRATAMIENTO DE DESARROLLO: pertenecen a este tratamiento los predios identificados con los números catastrales 00-00-004-003 (desde Quebrada Doña Ana hasta la Vía Variante o Perimetral), los predios 00-00-007-0151,00-00-007-0167, 00-00-007-0153,00-00-007-0008, 00-00-007-147, además 00-00-021-0096 , 00-00-021-0097 , 00-00-021-0106 hasta la Zona de protección o Ronda de la Quebrada Doña Ana , 00-00-021-0095, 00-00-021-0091 , hasta la Zona de protección o Ronda de las Quebradas Doña Ana y Sargento ; y 00-00-021-0099, 00-00-021-0093 , 00-00-021-0108, 00-00-021-0092 hasta la Zona de protección o Ronda de la Quebrada el Sargento, los cuales corresponden a la protección de las Laderas que sustentaran el desarrollo de las futuras zonas de expansión , el cual se encuentra DELIMITADO en detalle, por el Plano de Usos del Suelo y Zonas Morfológicas Homogeneas U4 para el Municipio de Aranzazu.

Características y procedimientos de actuación

Para la caracterización de todas las zonas consideradas por las presentes normas, se consideran los siguientes usos:

- Uso principal,
- Uso complementario,
- Uso compatible

Dentro de los cuales se consideran los siguientes desarrollos:

a. Comercio:

Tipo 1 - Venta de alimentos, víveres de uso diario droguerías, papelerías, librerías, cacharrerías, salones de belleza, zapaterías , cafeterías , fotocopiadoras, alquiler de videos y estudios fotográficos, venta de vestuario, almacenes

deportivos, joyerías artículos para el hogar, sastrería , cortinas , cerámicas , vitrales acolchados , misceláneas , panaderías, minimercados y demás similares.

Tipo 2 – Lavanderías, Tintorerías, compras de Café , Centros de Acopio y demás similares

Tipo 3 – Bares , Tabernas , Billares , Discotecas almacenes musicales y demás similares

b. Equipamiento Colectivo:

Tipo 1 – Defensa Civil, Bomberos, Terminal de transporte, Estación de Policía, Hoteles , Colegios y Escuelas ; y demás similares

Tipo 2 – Hospital, Clínicas, Centro de salud y funerarias; y demás similares

Tipo 3 – Plaza de Mercado y similares

c. Institucional:

Tipo 1 – Bancos, Oficinas, Corporaciones Bancarias; y demás similares

Tipo 2 – Alcaldía , Iglesia y Capillas ; y demás similares

d. Industrial :

Tipo 1 – De Bajo impacto ambiental como PYMES (pequeña y mediana industria) y Famiempresas, talleres de ebanistería y tipografía, embutidos; y demás similares

Tipo 2 – De mediano impacto como talleres de mecánica, latonería y pintura, estacionamientos, lavautos, talleres artesanales, bodegas; y demás similares

Tipo 3 – De alto impacto como Matadero, Estaciones de Servicio, Coliseo de Ferias , depósitos (explosivos e inflamables).

e. Residencial:

Tipo 1 – Unifamiliar; y demás similares

Tipo 2 – Bifamiliar; y demás similares

Tipo 3 – Multifamiliar y demás similares

f. Protección

g. Parque Cementerio

h. Zonas Verdes

i. Zonas Recreativas

UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA

3.1-SUELO URBANO

ZONA HISTORICA (ZH)

En la Zona Histórica se permitirán los siguientes Usos:

USOS PRINCIPALES:

Comercial Tipo 1 y 2 ; e Institucional Tipo 1 .

USOS COMPLEMENTARIOS:

Residencial: Tipo 1 y 2, ambas con densidad máxima de 50 viviendas por hectárea), Zonas Verdes y Recreativas, Parqueaderos, e institucional Tipo 2

USOS COMPATIBLES:

Equipamiento Tipo 1 y 2, Industrial Tipo 1, y Comercio tipo 3 ; Siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente Auditiva, y de Gases Contaminantes), además de MOLESTIAS, RESIDUOS, y, PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos principales, Compatibles y Complementarios, y, se encuentran actualmente dentro de la Zona HISTORICA que queda establecida en las presentes Normas, serán NOTIFICADOS por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo no mayor de un (1) año a partir de la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que estas mismas Normas ha determinado para esos usos urbanos.

Para aquellos que se encuentre clasificados como Compatibles y que en el momento este causando MOLESTIAS, RESIDUOS y PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad deberán en un plazo no mayor a un (1) año acondicionar su uso en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal para poder seguir permitiendo su actividad.

Para el respectivo trámite y obtención de las licencias de construcción, ampliación, remodelación, restauración y alteración de fachadas, se deberá ceñir a los procedimientos, ejecuciones y sanciones establecidos por el decreto 2111 del Ministerio de Desarrollo Económico y el Decreto 1052 de 1998 o Normas Posteriores. Adicionalmente se deberá consultar el plano de Amenazas y riesgos que también hace parte de el Plano de Usos del Suelo y Zonas Morfológicas Homogeneas U4 para el Municipio de Aranzazu, adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico.; adicionalmente se tomara en cuenta el procedimiento establecido en el ACUERDO MUNICIPAL 042 de 1995, en sus artículos 4 al 18 o Acuerdos Posteriores.

Adicionalmente a los anteriores procedimientos generales de actuación para la zona histórica se determinan:

A. En Areas de Patrimonio Arquitectónico:

A.1 - Declarar de INTERES ARQUITECTONICO todas aquellas edificaciones que posean estas características y que hayan sido identificadas en el plano de usos del suelo correspondiente a la zona urbana dentro de el Plano de USOS DEL SUELO Y ZONAS MORFOLOGICAS HOMOGENEAS U4.

A.2 - Ningún BIEN que haya sido declarado de INTERES ARQUITECTONICO podrá ser DEMOLIDO, DESTRUIDO, PARCELADO o REMOVIDO sin la AUTORIZACION de un comité conformado por la Oficina de Planeación Municipal, el Centro Cultural y dos delegados del Consejo territorial de Planeación del Municipio, y que en adelante se llamará COMITE DE CONTROL PATRIMONIAL, el cual tendrá la potestad de recurrir si es necesario al Ministerio de la Cultura o quién desarrolle las funciones de PROTECCION de los BIENES CULTURALES, para emitir la respectiva AUTORIZACION.

A.3 - Los dueños de los predios vecinos o en la influencia a los BIENES CULTURALES identificados en el INVENTARIO respectivo, (ver plano usos del suelo correspondiente a la zona urbana), que pretendan realizar OBRAS que puedan afectar las características de este, deberá obtener AUTORIZACION por parte del COMITE de CONTROL PATRIMONIAL.

A.4 - Los propietarios de los predios constitutivos de la Zona HISTORICA URBANA, serán NOTIFICADOS por la misma Oficina de Planeación Municipal con el ánimo de que conozcan el régimen al cual se incorporan después de haber sido aprobados las presentes Normas, de tal manera, los propietarios de los predios ubicados en el interior de la Zona HISTORICA estarán en la obligación ante la misma Oficina, de que al iniciar cualquier Proyecto Arquitectónico deberán realizar CONSULTA PREVIA.

B. En áreas de Patrimonio Cultural y Arqueológico

B.1 - Se encargará a la Oficina de Planeación en coordinación con el Centro Cultural la elaboración del INVENTARIO de Patrimonio Cultural y Arqueológico, tal como lo establece para su adecuado cumplimiento la LEY 300 de 1.997 o Normas Posteriores, en un período no mayor de (1) un año posterior a la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se deberán considerar además dentro de dicho PATRIMONIO los ELEMENTOS GEOLOGICOS Y PALEONTOLOGICOS relacionados con la historia de los antiguos habitantes de Aranzazu y de sus orígenes, ya que se tratan de Bienes VALIOSOS en constante peligro de DESTRUCCION y que requieren por tanto de una continua atención y protección, que con las debidas atenciones tanto de las Autoridades del Municipio como de los Particulares dueños de los predios donde se encuentren pueden convertirse en agentes generadores de riqueza.

B.2 - Identificado y señalado, este PATRIMONIO, se integrará al conjunto Bienes muebles e inmuebles a proteger y conservar, entre los cuales harán parte los originarios de Culturas desaparecidas o que pertenezcan a la época Colonial, así como los restos humanos y orgánicos relacionados con esas Culturas.

B.3 - La Oficina de Planeación del Municipio deberá presentar al Concejo municipal la propuesta para la declaración de Parques y Sitios Arqueológicos Urbanos (si los hubiere) con base en el Plan que presente el Centro Cultural del Municipio para la PROTECCION de las Zonas Arqueológicas y que deberá además determinar el INVENTARIO e IDENTIFICACION del PATRIMONIO existente.

b. ZONA RESIDENCIAL URBANA (ZRU)

En la Zona RESIDENCIAL URBANA, se permiten los siguientes Usos y las siguientes densidades,

USOS PRINCIPALES:

Vivienda Tipo 1 , 2 y 3 , con una densidad máxima de 50 viviendas por hectárea

USOS COMPLEMENTARIOS:

Institucional tipo 2 , Comercial Tipo 1, Zonas Verdes y recreativas , Parqueaderos , siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente Auditiva y de Gases Contaminantes), MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con los Usos Principales.

USOS COMPATIBLES:

Industrial Tipo 1 , Equipamiento Tipo 1 y 2 , y Comercio Tipo 2 , siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente auditiva y de Gases Contaminantes) MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con los Usos Principales.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos Principales, Compatibles y Complementarios y se encuentran actualmente dentro de la ZONA RESIDENCIAL URBANA que quedo establecida por medio de la presente Acuerdo, serán notificados por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo mayor de un (1) año a partir de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que este mismo acuerdo ha determinado para esos usos urbanos.

Para aquellos que se encuentre clasificados como Compatibles y que en el momento este causando MOLESTIAS, RESIDUOS y PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad deberán en un plazo no mayor a un (1) año acondicionar su uso en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal para poder seguir permitiendo su actividad.

Para el respectivo trámite y obtención de las licencias de construcción, ampliación, remodelación, restauración y alteración de fachadas, se deberá ceñir a los procedimientos, ejecuciones y sanciones establecidos por el decreto 2111 del Ministerio de Desarrollo Económico y el Decreto 1052 de 1998. Adicionalmente se deberá consultar el plano de Amenazas y riesgos que también hace parte el Plano de Usos del Suelo y Zonas Morfológicas Homogéneas U4 para el Municipio de Aranzazu, adoptada dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial y que se desarrolla como parte integral del mismo como soporte técnico, adicionalmente se tomara en cuenta el procedimiento establecido en el ACUERDO MUNICIPAL 042 de 1995, en sus artículos 4 al 18.

ZONA RESIDENCIAL URBANA de INTERES SOCIAL

ZRUIS

En la zona RESIDENCIAL UBANA DE INTERES SOCIAL, se permiten los siguientes Usos, con las siguientes densidades:

USOS PRINCIPALES

Vivienda Tipo 1 , 2 y 3, con una DENSIDAD máxima de Ochenta(80) Viviendas por Hectárea.

USOS COMPLEMENTARIOS

Institucional Tipo 2, Equipamiento Tipo 2 , Zonas verdes y Recreativas , Parqueaderos y Comercio Tipo 1 siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente Auditiva y de Gas Contaminante), MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con los Usos Principales.

3- USOS COMPATIBLES

Industria Tipo 1 , siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente Auditiva y de Gases Contaminantes), MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con los Usos Principales.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos Principales, Compatibles y Complementarios y se encuentran actualmente dentro de la ZONA RESIDENCIAL URBANA de INTERES SOCIAL que quedo establecida por medio de las presentes Normas, serán notificados por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo mayor de un (1) año a partir de la aprobación de las

Presentes Normas, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que estas mismas normas han determinado para esos usos urbanos.

Para aquellos que se encuentre clasificados como Compatibles y que en el momento este causando MOLESTIAS, RESIDUOS y PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad deberán en un plazo no mayor a un (1) año acondicionar su uso en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal para poder seguir permitiendo su actividad.

Para el respectivo tramite y obtención de las licencias de construcción sé deberán ceñir a los procedimientos, ejecuciones y sanciones establecidos por el decreto 2111 del ministerio de desarrollo económico y el Decreto 1052 de 1998 o Normas Posteriores. Adicionalmente se deberá consultar el plano de Amenazas y riesgos que también hace parte del presente acuerdo, adicionalmente se tomara en cuenta el procedimiento establecido en el ACUERDO MUNICIPAL 042 de 1995, en sus artículos 4 al 18 o Acuerdos Posteriores.

d. ZONA INDUSTRIAL URBANA(ZI1)

En la zona INDUSTRIAL URBANA, se permiten los siguientes Usos,

USOS PRINCIPALES

Industria tipo 3

USOS COMPLEMENTARIOS

Frigoríficos, Parqueaderos y Zonas de Protección y Zonas Verdes.

3- USOS COMPATIBLES

Comercio de cualquier Tipo mientras cumpla con las condiciones Higiénicas adecuadas.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos Principales, Compatibles y Complementarios y se encuentran actualmente dentro de la ZONA INDUSTRIAL URBANA que quedo establecida por medio de las presentes

Normas, serán notificados por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo mayor de un (1) año a partir de la aprobación de las Presentes Normas, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que este mismo acuerdo ha determinado para esos usos urbanos.

Para aquellos que se encuentre clasificados como Compatibles y que en el momento este causando MOLESTIAS, RESIDUOS y PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad deberán en un plazo no mayor a un (1) año acondicionar su uso en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal para poder seguir permitiendo su actividad.

Para el respectivo tramite y obtención de las licencias de construcción se deberá ceñir a los procedimientos, ejecuciones y sanciones establecidos por el decreto 2111 del ministerio de desarrollo económico y el Decreto 1052 de 1998.

Para el desarrollo específico de AISLAMIENTOS contemplados por índices de impacto se deberá, en coordinación con la oficina de PLANEACION MUNICIPAL, realizar un estudio determinado para cada caso, el cual dará como resultado el área a reglamentar como de AISLAMIENTO.

ZONA PARQUE CEMENTERIO

ZPC

En la zona Parque Cementerio, se permiten los siguientes Usos:

1- USOS PRINCIPALES

Parque Cementerio

2- USOS COMPLEMENTARIOS

Capillas, Parqueaderos, y Zonas verdes

Para el desarrollo específico de AISLAMIENTOS contemplados por índices de impacto se deberá destinar un mínimo de 5 metros, de todas maneras se coordinará con la oficina de PLANEACION MUNICIPAL, realizar un estudio determinado para cada caso, el cual dará como resultado el área a reglamentar como de AISLAMIENTO.

ZONA MIXTA COMERCIAL URBANA

ZMC

En la zona Mixta Comercial URBANA, se permiten los siguientes Usos,

1- USOS PRINCIPALES

Comercio de Cualquier Tipo

2- USOS COMPLEMENTARIOS

Vivienda Tipo 1 y 2 con una densidad máxima de 50 viviendas por hectárea, Parqueaderos

3- USOS COMPATIBLES

Industria tipo 2 Y 3 , siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente Auditiva y de Gases Contaminantes), MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con los Usos Principales.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos Principales, Compatibles y Complementarios y se encuentran actualmente dentro de la ZONA MIXTA COMERCIAL URBANA, que quedo establecida por medio de las presentes Normas, serán notificados por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo mayor de un (1) año a partir de la aprobación de las Presentes Normas, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que este mismo acuerdo ha determinado para esos usos urbanos.

Para aquellos que se encuentre clasificados como Compatibles y que en el momento este causando MOLESTIAS, RESIDUOS y PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad deberán en un plazo no mayor a un (1) año acondicionar su uso en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal para poder seguir permitiendo su actividad.

Para el respectivo tramite y obtención de las licencias de construcción se deberá ceñir a los procedimientos, ejecuciones y sanciones establecidos por el decreto 2111 del ministerio de desarrollo económico y el Decreto 1052 de 1998 o Normas Posteriores.

ZONA URBANA DE PROTECCION AMBIENTAL

ZUPA

Queda determinada como Zona Urbana de Protección Ambiental, aquella que esta determinada por todas aquellas laderas que circundan el casco urbano tal como está establecido en la cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento territorial e identificada como Z.U.P.A.

En la Z.U.P.A. se permiten los siguientes Usos:

1- USOS PRINCIPALES

Areas de Reforestación y revegetalización

USOS COMPLEMENTARIOS

Zonas destinadas a la Recreación pasiva y Explotación forestal sostenible

- USOS COMPATIBLES

Parqueaderos, siempre y cuando NO CAUSEN CONTAMINACION (especialmente auditiva y de Gases Contaminantes), MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con la vida en Comunidad.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos Principales, Compatibles y Complementarios, y, se encuentran actualmente dentro de la ZONA URBANA DE PROTECCION AMBIENTAL que quedo establecida por medio de las presentes Normas, serán NOTIFICADOS por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo mayor de un (1) año a partir de la aprobación de las Presentes Normas, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que estas mismas normas ha determinado para esos usos urbanos. Solamente existirá la excepción para el caso de las viviendas existentes, que después de haber efectuado la evaluación de riesgo por parte de la OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL no representen peligro para las personas que habiten allí, y que por consiguiente no requieran ser reubicadas.

3.2 - SUELO de EXPANSION URBANA SEU

La normatividad especifica para la zona de expansión urbana (SEU) será determinada por:

a- ZONA RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL

ZRIS

Se tomaran los mismos parámetros dados para la zona ZRUIS

b- ZONA INDUSTRIAL

ZI2

En la zona INDUSTRIAL, se permiten los siguientes Usos,

1- USOS PRINCIPALES

Industrial Tipo 2 Y 3

2- USOS COMPLEMENTARIOS

Industrial Tipo 1

3- USOS COMPATIBLES

Comercio de cualquier tipo siempre y cuando NO CAUSEN NINGUN TIPO DE CONTAMINACION (especialmente Auditiva y de Gases Contaminantes), MOLESTIAS, RESIDUOS, PELIGRO NO COMPATIBLES con los Usos Principales.

Aquellos Usos que a pesar de no estar incluidos en los Usos Principales, Compatibles y Complementarios y se encuentran actualmente dentro de la ZONA INDUSTRIAL que quedo establecida por medio de las presentes Normas, serán notificados por parte de la Oficina de Planeación Municipal, en un tiempo mayor de un (1) año a partir de la aprobación de las Presentes Normas, y tendrán un Plazo de tres (3) años para REUBICARSE en las ZONAS que este mismo acuerdo ha determinado para esos usos urbanos.

Para aquellos que se encuentre clasificados como Compatibles y que en el momento este causando MOLESTIAS, RESIDUOS y PELIGROS NO COMPATIBLES con la vida en comunidad deberán en un plazo no mayor a un (1) año acondicionar su uso en coordinación con la Oficina de Planeación Municipal para poder seguir permitiendo su actividad.

Para el respectivo tramite y obtención de las licencias de construcción se deberá ceñir a los procedimientos, ejecuciones y sanciones establecidos por el Decreto 2111 del Ministerio de Desarrollo Económico y el Decreto 1052 de 1998 o Normas Posteriores.

Para el desarrollo específico de AISLAMIENTOS contemplados por índices de impacto se deberá, en coordinación con la oficina de PLANEACION MUNICIPAL, realizar un estudio determinado para cada caso, el cual dará como resultado el área a reglamentar como de AISLAMIENTO.

C- ZONA de PROTECCION AMBIENTAL

ZPA

Se tomaran los mismos parámetros dados para la zona ZUPA.

Para el desarrollo específico de AISLAMIENTOS DE LA ESCOMBRERA, contemplados por índices de impacto se deberá contemplar EL HORIZONTE DEL RELLENO con la altura máxima contemplada desde el Box Couvert según la especificación dada en el Diseño de Corpocaldas: Sector Coliseo 14 m de altura, Sector Pielroja 6 m de altura. La ubicación de la escombrera va desde la Canalización en Piel Roja hasta el Coliseo.

PARAGRAFO : Para todos las anteriores zonas o **UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA** La Oficina de Planeación conceptuará PREVIAMENTE sobre toda MODIFICACION, REMODELACION, RESTAURACION, AMPLIACION, REFORMA, COLOCACION, de AVISOS PUBLICITARIOS, ALTERACION del ESPACIO PUBLICO, ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS que pretendan adelantar en cualquiera de estas zonas, para el otorgamiento de la respectiva Licencia. Para efectos de TALA de ARBOLES, se contara ademas con el permiso respectivo expedido por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CORPOCALDAS

Se establecen como áreas de establos para la permanencia de equinos y similares los días de mercado en:

Establo localizado en la Cra 7ma entre la calle 11 y la Variante Aranzazu.

Establo localizado en la manzana 001.

UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ZONA/AREA MORFOLOGICA HOMOGENEA	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USOS DEL SUELO															Aprovechamiento			Volumetría				
			COMERCIO TIPO 1	COMERCIO TIPO 2	COMERCIO TIPO 3	E.Q. COLECC. TIPO 1	E.Q. COLECC. TIPO 2	E.Q. COLECC. TIPO 3	INSTIUC. TIPO 1	INSTIUC. TIPO 2	INDUSTRIAL TIPO 1	INDUSTRIAL TIPO 2	INDUSTRIAL TIPO 3	RESIDENCIAL TIPO 1	RESIDENCIAL TIPO 2	RESIDENCIAL TIPO 3	PROTECCION	PARQUE CEMENTENTER.	ZONAS VERDEES	ZONAS RECREATIVAS	PARQUEADEROS	1.0	I.C	Densid Máx. viviend	Altura pisos
SU	ZH	Conservación	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	MIRAR TÍTULO 3 CAPÍTULO 2 NUMERAL 1.1	50	MIRAR TÍTULO 3 CAPÍTULO 2 NUMERAL 1.1 Y 1.2
	ZRU	Consolidación	⊗	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		50	
	ZRUIS	Mejoramiento Integral	⊗																					60	
		Renovación	⊗																					60	
		Consolidación	⊗																					60	
	ZI	Consolidación	○	○	○																			0	
	ZPC	Mejoramiento Integral																						0	
	ZMC	Renovación	●	●	●																			50	

TITULO III

COMPONENTE RURAL

VISIÓN GENERAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial reconoce para el sector rural del Municipio una estructura territorial vinculada al sector urbano mediante encadenamientos sociales y productivos. Se concibe de tal manera que su interacción permita el aprovechamiento de las potencialidades de una y otra unidad, muy especialmente en los siguientes campos de acción:

Aprovechamiento de la biodiversidad que brinda el ecosistema, su posición geoestratégica en los ejes del desarrollo del país y corredores viales y comerciales. Su potencial oferta de servicios públicos y especialmente el agua.

El aprovechamiento de la oferta ambiental local que ofrece el campo y la oferta financiera mundial para el desarrollo de servicios ambientales, como los recursos hídricos, atmosféricos, entre otros.

La vinculación de sector rural a la red agroturística del eje cafetero para el aprovechamiento de la oferta ecológica, paisajístico, climática e histórico - cultural que ofrece el territorio municipal.

El afianzamiento de los recursos forestales con fines protectores y productores sobre todo en maderas finas tropicales, y de otras especies nativas.

El ordenamiento de su territorio para aprovechar las ventajas comparativas que ofrece, proteger la oferta hídrica y la riqueza de flora y fauna, reglamentar los usos del suelo bajo un mayor concepto de conservación y preservación.

ACCIONES SOBRE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

ACCIONES PARA LAS AREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

En las siguientes tablas se presentan las líneas de acción que deben efectuarse en las respectivas subcuencas del Municipio de Aranzazu y que hacen parte de la Microcuenca del río Chambery, definido en su correspondiente zona de vida.

Cuenca del Río Chambery

Por su ubicación por poseer áreas considerables con islas de selva andina, se deben elaborar e implementar los siguientes proyectos:

- Plan de manejo. Concertado con el Municipio de Filadelfia, Salamina.
- Corredores biológicos con una Ronda hasta llegar al Río Pozo.
- Por el uso actual del suelo y su ubicación, es relativamente fácil concertar con los propietarios o adquirir los 100 metros a la redonda de los nacimientos y los 30 metros a lado y lado de todos los drenajes presentes, esto con el fin de dar protección a las fuentes de agua y recuperar la vegetación, dando así cumplimiento a la resolución 810 de 1.996 (Estatuto de Páramo y Forestal de CORPOCALDAS) o Normas Posteriores.
- La parte alta (nacimiento) tiene cobertura vegetal, bosques primarios que requieren ser conservados por medio de compra (ya se han comprado 240 Ha) o de concertación con los propietarios para que dejen el suelo en este uso y aumenten dicha cobertura reforestando con las mismas especies nativas endémicas de esta zona de vida.
- Se deben implementar proyectos que mitiguen los problemas erosivos comunes en la parte alta de esta cuenca, debido al uso en ganadería y a las fuertes pendientes.
- Adelantar programas de saneamiento básico y control del uso de agroquímicos. También concientizar a la población rural de no arrojar desechos sólidos ni líquidos.

Su capacidad actual y futura de ofrecer agua al principal acueducto del Municipio y la declaración de Área de protección estricta a los suelos por encima de la cota de 3000 m.s.n.m. determina la necesidad de conectar interinstitucionalmente el Plan de Manejo y apoyar las acciones de Aguas de Aranzazu y Empocaldas en lo que refiere a Filadelfia.

Actualmente existe en la Corporación un estudio de la cuenca hidrográfica del Río Chambery.

Por su gran valor paisajístico esta cuenca es apta para el diseño e impulso de programas de ecoturismo en convenio con la Empresa privada.

Concertación con los ganaderos para la implementación de programas de reforestación de nacimientos y cauces con guadua y otras plantas nativas, así como la implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles

Posee esta cuenca en el sector de las veredas Alegrías, Chambery, Sabanalarga, el Edén y la Guaira, tienen un gran potencial para el ecoturismo y la recreación, por su clima y la zona de vida, unido a las áreas que posee en guadales y a sus aguas de excelente calidad, lo cual hace que la riqueza en Ictiofauna sea alta.

Parte Alta y Media del la Cuenca del Río La Honda.

Es el sistema drenante más contaminado por recibir todos los descoles de Cabecera Municipal, convirtiéndose también en prioritaria para la elaboración e implementación de su Plan de Manejo, con acciones de protección de sus márgenes y del nacimiento y descontaminación. Es necesaria la intervención en el Sector del Catatumbo sector donde se arrojaban las basuras.

En esta subcuenca es prioritario elaborar e implementar su plan de manejo ya que presenta características especiales que requieren varias acciones, así:

- La parte media de la cuenca recoge las aguas residuales domésticas del área urbana del Municipio, haciendo su recorrido paralelo al sector del Barrio Restrepo, Catatumbo, La Honda, La Planta, sectores donde existen asentamientos humanos.
- Algunas de las quebradas o drenajes que llegan tienen un continuo arrastre de materiales desde la parte alta de la Microcuenca afectando el tránsito de la vía y perjudicando algunas bocatomas individuales y colectivas que deben entrar dentro de un plan de manejo de control de aguas y de erosión con las técnicas de Cenicafé.

Por lo anterior esta cuenca ha de manejarse como un ecosistema estratégico, y elaborar y desarrollar su correspondiente Plan de Manejo en el cual se planteen acciones concretas para dar soluciones a los problemas planteados y adicionalmente plantear la necesidad de reubicar las viviendas afectadas.

Proyectos asociados al tratamiento que se debe ejecutar:

- Proyectos de Diseño de sistemas biológicos para su descontaminación, pozos sépticos, manejo integral de residuos sólidos e implementación de la línea amarilla en concertación con las comunidades beneficiadas por esta red hídrica.
- Elaborar e implementar proyectos para la recuperación y ampliación de los sistemas forestales de Galería paralelos a los cauces y el impulso de proyectos de valor paisajístico.
- Implementar proyectos de producción sostenible, tales como los que emplean agricultura y la agroforestería.

El río La Honda en este tramo se interna completamente al Municipio de Filadelfia, para desembocar en el Río Maibá.

Esta cuenca surte acueductos cafeteros. Se propone impulsar los Programas de beneficio de café en seco pues es en este sector donde se presenta la mayor contaminación por el beneficio del café. Deben ser liderados por el Comité de

Cafeteros estos tratamientos con los llamados beneficios ecológicos del café y utilizar allí la biomasa que esta produce.

También se recomiendan la reforestación de riberas y nacimientos.

Elaborar e impulsar proyectos agroforestales y de producción sostenible para así minimizar el impacto producido por el manejo del café.

Esta subcuenca presenta suelos con pendientes fuertes y suelos con alto grado de erosión, debida a varias causas, entre ellas el mal manejo del recurso suelo. Por lo tanto se propone que las áreas se les dé especial énfasis al control de los procesos erosivos, por medio de obras biomecánicas y cambiar las prácticas de producción agrícola, por las de uso sostenible, como son la Agroforestería y la agricultura orgánica.

Se deben diseñar programas que impulsen el desarrollo económico sostenible de la región.

Concertar con los ganaderos para la reforestación de su nacimiento y sus márgenes, según el Estatuto Forestal de CORPOCALDAS.

PROPUESTA DE MANEJO AMBIENTAL

Reserva forestal de Río CHAMBERY: la reserva constituye el principal patrimonio del municipio. No se deben permitir pastos, es necesario reforestar con especies nativas como el encenillo, robles, pinos colombianos, arboloco, aliso, entre otros.

Reforestación de la Microcuenca La Guaira.: la reforestación constituye el principal patrimonio de la comunidad del Acueducto de la Vereda Alegrías. Extensión 28Has. Incluye sendero ecológico e infraestructura.

Bosques Comunales Cafeteros: En zonas cafeteras, que por su susceptibilidades a remociones masales y la tenencia de la tierra es de pequeños propietarios (menor de 10 ha.), requiere de un manejo de protección muy intenso que incluye el establecimiento de una cobertura arbórea densa en el sector de la zona marginal alta. Para esto se recomienda la implementación de bosque comunales energéticos y forrajeros con especies como el chachafruto, guadua, nogal cafetero, aguacate, guayaba, leucadena, arrayán, entre otros.

Frutales clima frío pequeños propietarios: Se requiere en estas zonas de un desarrollo frutícola destinado a pequeños propietarios (menos de 50 ha) con especies como la manzana, pera, durazno, mora, fresa, en combinación con hortalizas y verduras como: zanahoria, cebolla junca, cilantro, habichuela, lechuga, pepino, arveja.

Frutas clima frío grandes propietarios: En las zonas en que su aptitud corresponde a este uso y la tenencia de la tierra es de grandes propietarios (predios mayores de 50 ha), se requiere de un programa de desarrollo frutícola con especies como: manzana, pera, durazno, tomate de árbol, brevo, mora, entre otros.

Cultivos de ciclo corto (zona cafetera): En esta zona de pequeños propietarios y que no presenta problemas de deslizamientos, se puede desarrollar programas de cultivos de ciclo corto en asocio o intercalado con el café. Estos programas son de suma importancia para los productores, porque les provee de ingresos adicionales, como para el suministro de alimentos para la ciudad y otras zonas del municipio y la región. Los cultivos más importantes son: tomate chonto, frijol y maíz.

- Condiciones adicionales

A continuación se hacen algunas precisiones adicionales, que refuerzan el carácter propositivo de las alternativas de manejo:

- Las aptitudes del suelo y por ende la propuesta de manejo no es requisito único para llevar a cabo los programas, es necesario complementar este estudio con estudios de mercados, complementar los ciclos de producción, mejorar canales de comercialización, en fin, aún se requieren más y mejores elementos de juicio para emprender programas.
- A pesar de lo anterior hay zonas en las que debe modificarse el uso actual, no a otros cultivos, sino a otras condiciones en los mismos cultivos (café tecnificado bajo sombra, por ejemplo).

La propuesta además de tener un alto criterio conservacionista, ubica espacialmente algunas de las estrategias de desarrollo factibles para el municipio, como son la fruticultura y la industria forestal. También le da gran peso a la estrategia nutricional tanto del campesinado como de la población urbana, ubicando cultivos de ciclo corto, básicos en la alimentación de la población andina.

USO Y MANEJO DEL SUELO EN LAS AREAS DE INTERES AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU

PLANES de ACCION AMBIENTAL

1. IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de RESERVA para la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE Municipal.

2. IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de CONSERVACION de los RECURSOS NATURALES Municipales.

PLANES de Acción AMBIENTAL:

Tiene una vigencia mínima de tres periodos de las Administraciones Municipales. El PLAN AMBIENTAL es el resultado de la Adecuada APLICACION de los TERMINOS por la LEY 99-93 y de sus DECRETOS REGLAMENTARIOS en CONSONANCIA con el desarrollo de la LEY 388-97

1. IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de RESERVA para la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE Municipal.

Para la identificación y localización de las áreas de reserva para la protección del medio ambiente del Municipio de Aranzazu se optó por determinar la primera acción correspondiente a la selección de los terrenos apropiados para este fin a partir de la definición que para el reconocimiento de estos suelos de protección establece la LEY 388-97 o Normas Posteriores como:

SUELO DE PROTECCION : Constituido por las zonas y áreas de Terrenos localizados dentro de cualquiera de las otras clases de suelos que por sus características geograficas, paisajisticas o ambientales , o por formar parte de las Zonas de utilidad publica para la ubicación de infraestructura para la provision de servicios publicos domiciliarios y de las Areas de amenazas y riesgo no mitigable para la localizacion de asentamientos humanos , tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Para efectos de poder cumplir con los propositos de esta acción territorial de Largo Plazo se determinaron los siguientes objetivos.

a.- El establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su Autonomia, promover el Ordenamiento de su Territorio, el Uso racional del Suelo, la Preservacion y Defensa del Patrimonio Ecológico localizado en su ambito territorial

Para poder desarrollar el cumplimiento de este objetivo, se estableceran una serie de acciones que contienen los actos de planificación ambiental necesarios en los cuales se combinan un conjunto de decisiones económicas , sociales , ambientales, políticas, etc. que se expresan físicamente en un proceso de ordenamiento del territorio así,

1. Organizar y adecuar el suelo para que su uso principal sea destinado a la recuperación ambiental y conservación de zonas ecosistémicas sensibles.
2. Destinar a la recreación pasiva y contemplativa parte de los predios establecidos para su conservación susceptibles de ser incorporados a la red de espacios libres con destinación a parques de acuerdo a los tratamientos que han asignado el plan de ordenamiento territorial.

ACCION

ORGANIZAR Y ADECUAR EL SUELO PARA QUE SU USO SEA DESTINADO A LA RECUPERACION AMBIENTAL Y CONSERVACION DE ZONAS CON ECOSISTEMAS SENSIBLES.

El desarrollo físico y ambiental de estas zonas de recuperación y conservación ambiental se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 388-97 o Normas Posteriores donde se explica la forma como se podrá aprovechar los Inmuebles, para obtener la calidad del Entorno deseado, estableciendo actividades de recuperación y conservación obligatorias.

El mecanismo utilizado para determinar la recuperación y la adecuación de los terrenos destinados para la conservación ambiental ha sido, mediante la declaración de los predios a proteger con un uso principal dirigido a la protección del medio ambiente tanto en la zona rural, como en la zona urbana.

De tal manera, se efectuó un proceso de identificación de predios que quedan cobijados por esta limitación establecidos en la lista:

Falla Geológica del Salón Rojo.

Falla Geológica del sector Buenos Aires-Muelas.

Falla Geológica del sector San Rafael.

Tal como aparece expuesto en el plano de Areas de Reserva, Plano R2 del componente rural.

Para las demás zonas de preservación estricta se deberán realizar acciones de mediano plazo en la identificación de predios y de largo plazo la formulación de programas y proyectos de conservación.

Teniéndose como zonas de conservación de bosques naturales las siguientes:

Zonas de Conservación de bosques naturales

Entre estas se encuentran áreas de significación ambiental en veredas como: El Diamante, La Guaira, El Retiro y La Moravía. (Áreas por encima de los 3000 msnm)

Expansión 667,09 Ha. , 4,4 % del área del Municipio.

Tierras aptas para el bosque natural, desde la cota 3000 hasta llegar a las cotas máximas del Mpio. Unidad agroecológica pd1 y pd2.

MANEJO Y CONTROL:

Para el manejo y control de estos predios con énfasis en la intensidad de los usos de acuerdo a la función que van a cumplir así:

FORESTAL PROTECTORA

Podrán ser de propiedad pública o privada en los cuales se permitirán los siguientes Usos:

1. Recuperación y Conservación Forestal y de los recursos naturales conexos Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimientos de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de Vegetación nativa.

2. Vivienda del propietario infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios de cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.

SE PROHIBIRAN USOS.

Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de Vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza

2. IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de CONSERVACION de los RECURSOS NATURALES Municipales.

Para la IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de RESERVA para la CONSERVACION de los RECURSOS NATURALES del Municipio de Aranzazu se optó por DETERMINAR PRIORITARIAMENTE una segunda ACCION correspondiente a la SELECCION de los TERRENOS que están directamente relacionados con el RECURSO HIDRICO al considerarse este, como ESTRATEGICO.

Para el RECONOCIMIENTO de los predios de estos SUELOS de CONSERVACION se estableció los parámetros de la RESOLUCION No. 1080 de 1988 expedida por Corpocaldas donde se consideran varias áreas al respecto:

Zonas de ronda y conservación del cauce

Zonas de captación y construcciones de infraestructura básica.

Para todas estas AREAS PERIFERICAS a NACIMIENTOS y CUERPOS de AGUA se establecen como medida de PROTECCION unas FRANJAS de SUELO ubicadas paralelamente a los CAUCES de AGUA o en la PERIFERIA de los NACIMIENTOS y CUERPOS de AGUA con un ancho de:

- a. - Para los Rios Chambery y la Honda 30 metros.
- b. - Para las Quebradas: QUINCE (15) metros.
- c. - Para los Nacimientos: Un radio de CIEN (100) metros su alrededor.

A continuación se relacionan los diferentes asentamientos, nombre de microcuenca y área.

Casco Urbano.

Microcuenca: RÍO CHAMBERY

Área Microcuenca: 2258 Has

Microcuenca: El Brillante

Área Microcuenca: 100 Has

Vereda La Guaira

Microcuenca: La Guaira (2 nacimientos)

Área de Microcuenca: 30 Has

Vereda Alegrías, La Pradera, El Edén

Microcuenca: La Guaira

Área: 50 Has

Vereda Cuatro Esquinas

Microcuenca: Las Palmitas

Área de Microcuenca: 8.6 Has

Vereda Chambery

Microcuenca Miraflores

Área Microcuenca: 30 has

Vereda Sabanalarga

Microcuenca: Don Juan

Área: 10 Has

Vereda San José

Microcuenca: San José

Área: 20.0 Has

Vereda La Floresta.
Microcuencas: tres
Area: 20 Has

Vereda El Roblal
Microcuenca: El Roblal
Área: 15.0 Has

Vereda Puerto Samaria
Microcuenca Puerto Samaria
Área: 15.0 Has

Vereda la Marina
Microcuencas: La Marina
Área: 50 Has

Vereda La Esperanza
Microcuenca: La Esperanza
Área: 10 Has

Microcuenca la Campiña y la Cristalina
Veredas: Muelas, Campo Alegre, Buenos Aires.
Área: La Campiña 2.5 Has, La cristalina 8.0 Has,

Vereda Campo Alegre
Microcuenca: Campo Alegre- la cuchilla de morales.
Area: 10.0 Has

Vereda El Rocío
Microcuenca: El Rocío
Área: 20 Has

Vereda La Planta
Microcuenca: La Planta
Área: 5.0 Has

Vereda Naranjalito
Microcuenca: Naranjalito
Área: 10.0 Has

Vereda el Manzanillo
Microcuenca: Quebrada Maibá
Área: 20.0 Has

Vereda San Antonio, El Jardín
Microcuenca: Alta Mira, La Divisa
Área: 40.0 Has

Vereda Palmichal.
Microcuenca: La Nueva, Don Ginel, Nro. 3
Área: 20.0 Has

Vereda San Rafael
Microcuenca: La represa
Área. 50.0 Has

Vereda La Honda
Microcuenca: La Honda 2
Área: 20 Has

Vereda La Camelia pequeña
Microcuenca: El Cardal
Área: 30.0 Has

Vereda Chupaderos, Santa Teresita
Microcuenca: Santa Teresita
Área: 10.0 Has

Vereda La Quinta
Microcuenca: La Quinta
Área: 20.0 Has

Vereda La Pradera
Microcuenca: dos El Manzanillo
Área: 5.0 Has

Vereda El Edén
Microcuenca: El Edén
Área: 20.0 has

Vereda Varsovia
Microcuenca: Las Peñas
Área: 10.0 Has

Vereda Buena Vista Santa cruz
Microcuenca. Buena vista
Área: 10.0 Has

Vereda Buenavista Chupaderos

Microcuenca: Santa cruz

Área: 10.0 Has

Vereda El Laurel

Microcuenca: El Laurel

Área: 50 has

Vereda La Camelia Alta y Baja

Microcuenca: La Camelia y Felicia

Área: 50 Has

Distrito de riego San Antonio-Palmichal.

Nacimiento en la microcuenca Quebrada Negra.

Area: 45 Has.

Para efectos de poder cumplir con los PROPOSITOS de esta ACCION TERRITORIAL de Largo Plazo se determinaron los siguientes OBJETIVOS

a.- El establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su Autonomia, promover el Ordenamiento de su Territorio, el Uso equitativo y racional del Suelo, la Preservacion y Defensa del Patrimonio Ecologico localizado en su ambito territorial .

Para poder desarrollar el cumplimiento de este OBJETIVO, se establecio un conjunto de ACCIONES dirigidos a:

1.- Organizar y adecuar el SUELO para que su uso principal sea destinado a la CONSERVACION de los RECURSOS HIDRICOS Municipales

2.- Destinar los RECURSOS HIDRICOS a la satisfaccion de las necesidades basicas de abastecimiento de AGUA POTABLE, alimentos.

3.- Establecer la Regulacion Hidrica para la Produccion Agropecuaria y Agroindustrial.

PLAN AMBIENTAL

PLANES de ACCION

de Largo y Mediano Plazo

ACCIONES TERRITORIALES ESTRATEGICAS para ALCANZAR los OBJETIVOS de DESARROLLO AMBIENTAL.

ACCION

IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS de CONSERVACION de los RECURSOS HIDRICOS Municipales asi.

El DESARROLLO FISICO y ESPACIAL de estas ZONAS se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 388-97 o Normas Posteriores donde se explica la forma como se podra aprovechar los Inmuebles, para obtener la calidad del Entorno deseado, donde se desarrollaran actividades de RECUPERACION y CONSERVACION OBLIGATORIAS

CONTROL y DIRECCION

Para el MANEJO y CONTROL de estos predios, se clasifican entre tres tipos de Zonas con diferentes énfasis en la INTENSIDAD de los USOS de acuerdo a la funcion que van a cumplir asi:

Zona de nacimientos y conservación de recursos hídricos.

Zona de ronda y conservacion del cauce.

Zona de captación y construccion de infraestructura básica.

ZONA de NACIMIENTOS y CONSERVACION del RECURSO HIDRICO

Hacen parte de estas zonas los predios señalados anteriormente, y, aunque su destinacion y USO principal sera la CONSERVACION de los NACIMIENTOS y del RECURSO HIDRICO podran ser de propiedad publica o privada en los cuales se permitirán los siguientes Usos:

1.- Conservacion de suelos y restauración de la vegetacion natural adecuada para la protección de los nacimientos. Vegetación y Bosque Natural

2.- Recreación pasiva o contemplativa. .

Y se prohibirán los Usos

Agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos tala y rocería de la vegetación. Todo tipo de Edificaciones no importa cual sea su actividad

ZONA de RONDA y CONSERVACION del CAUCE

Las ZONAS de RONDA y CONSERVACION del CAUCE son aquellas franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua.

En las ZONAS de RONDA y CONSERVACION del CAUCE se permitiran los siguientes Usos:

- 1.- Conservacion de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los nacimientos.Vegetación y Bosque Natural
- 2.- Recreación pasiva o contemplativa..
- 3.- La Captación de Aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua. La Construcción de Infraestructura de apoyo para las actividades de recreación y obras de adecuación, desague de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua

Y quedarán prohibidos los Usos:

Usos Agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos solidos tala y rocería de la vegetación.

ZONA de CAPTACION y CONSTRUCCION de INFRAESTRUCTURA BASICA

Las ZONAS de CAPTACION y CONSTRUCCION de INFRAESTRUCTURA BASICA son aquellas que permiten la construccion de instalaciones para la captacion de Agua con destino a los Acueductos que abastecen del liquido a los asentamientos humanos, o para la utilizacion productiva de la misma.

En la: ZONA de CAPTACION y CONSTRUCCION de INFRAESTRUCTURA BASICA se permiten los siguientes Usos:

- 1.- Instalaciones para la captación y tratamiento de agua.
- 2.- Vegetación y Bosque Natural.

Y quedarán prohibidos los Usos:

Todo tipo de edificaciones que no este relacionada con la captación de agua.

Es muy posible que el área restringida por esta medida no tome la totalidad de los predios, por tanto, será necesario que la autoridad ambiental entre a CONCERTAR con los dueños de los terrenos afectados por esta situación, la fijación de los mojones que delimitarán exactamente los perímetros de las distintas Zonas de CONSERVACION de los RECURSOS HIDRICOS en cada predio.

De igual manera la CONCERTACION debera incluir:

- a. Los tiempos maximos para realizar el respectivo aislamiento de éstas zonas con otras que contengan otros usos.
- b. La caracterización de los aislamientos.
- c. Las medidas de protección que deben ser adelantadas por parte de los propietarios.
- d. El desarrollo de un plan de protección concertado entre todos los predios cobijados por esta medida, y la administracion municipal para realizar las acciones correspondientes.
- e. Las obligaciones y compromisos de las partes para llevar a cabo las acciones descritas anteriormente.

Independientemente a estas medidas es URGENTE desarrollar estudios técnicos profundos que estimen el POTENCIAL y la FRAGILIDAD del RECURSO HIDRICO. Con la colaboracion de Corpocaldas, y el Departamento de Caldas y la Asociacion de Municipios sobre la Cuenca.

USOS DEL SUELO RURAL

Distribución del uso de los suelos en Aranzazu

USO GENERAL DEL SUELO	USO ACTUAL	TRATAMIENTO	SUPERFICIE /HECTAREAS	PORCENTAJE
ZONA PROTECCION AMBIENTAL	Bosque natural	Conservación Activa	616	4,02%
ZONA PROTECCION	Monte	Preservación	507	3,31%

AMBIENTAL		Extricta	
USO MIXTO AGROPECUARIO Y FORESTAL	Frutales o Bosque Protector / productor	1.385	9,05%
	Café con sombrío	1.505	9,83%
	Cultivos permanente solos	13,2	0,09%
	Café al sol	1.004	6,56%
	Otros	25,1	0,16%
	Asocio	12	0,08%
	Platano solo	5	0,03%
	Caña	94	0,62%
	Cultivos limpios (Hortalizas)	47	0,31%
	Pastos	9.770	64.30%
	Fique (asociado al café)	76	0,50%
EXPLORACIÓN MINERA	extracción minera.	6.600 Según Títulos Mineros Gobernación de Caldas	Mixto

ESPECIFICACIÓN DE LAS APTITUDES

Bosque Natural: bosque de especies nativas, donde sólo se debe permitir un mínimo de intervención antrópica (recolección de frutos, turismo de conservación, investigación ecosistémica, entre otras).

Bosque natural	616	4,02%
----------------	-----	-------

Bosque Protector-Productor: bosque de especies nativas introducidas, con funciones de producción y protección. No se debe permitir su cosecha mediante talarasa, sino mediante entresaca en el caso de coníferas y eucaliptos, debe mantenerse un distanciamiento que permita el crecimiento de sotobosque.

Frutales o Bosque Protector 1.385 / productor		9,05%
---	--	-------

Monte	507	3,31%
-------	-----	-------

Café bajo sombrío: en estas zonas se recomienda el uso de cobertura arbórea sobre el cultivo del café, que permita dar un manejo de conservación del recurso suelo sin perder opciones económicas, ya que para la cobertura arbórea se pueden usar especies con potenciales económicos como lo son el nogal cafetero, aguacate, guayaba, macadamia, chachafruto, entre otros.

Café con sombrío	1.505	9,83%
------------------	-------	-------

Fique sembradas en surcos, no existen predios cultivados unicamente en fique, si hay por lo menos 91 predios que lo tienen como actividad complementaria al café.

Frutales o bosques productores: son áreas de clima frío que se pueden destinar al cultivo de frutales como manzana, tomate de árbol, mora, lulo, uchuba, durazno y otras caducifolias o de coníferas, eucaliptus, alisos o urapanes. También éstas tierras se pueden usar en ganadería o en plantaciones de pino, eucaliptos y aliso (principalmente este último), con practicas agroecológicas.

Frutales o Bosque Protector 1.385 / productor		9,05%
---	--	-------

Café o Plátano: zona óptima cafetera en la cual se pueden establecer una producción cafetera tecnicada, aunque de todos modos haciendo uso de prácticas culturales de protección de suelo y aguas.

Café al sol	1.004	6,56%
-------------	-------	-------

Otros	25,1	0,16%
-------	------	-------

Asocio	12	0,08%
--------	----	-------

Platano solo	5	0,03%
--------------	---	-------

Cultivos limpios: zona óptima cafetera en la cual mediante el uso de prácticas de protección del suelo es posible el Desarrollo de producciones de cultivos de ciclo corto o transitorios como frijol, maíz, tomate chonto, en asocio con café o intercalados. Se pueden aprovechar las áreas relacionadas en el item anterior.

Cultivos limpios (Hortalizas) 47 0,31%

Caña panelera por estar dentro de la zona cafetera, los factores ambientales, estan relacionados con la categoría del café.

Caña 94 0,62%

Pastos: terrenos destinables para ganadería semi extensiva o extensiva con muy buenos manejos de protección de suelo y evitando el sobrepastoreo. Daría mejores rendimientos si se tuviera una ocupación de 0,7 o 0,6 animales por Ha. mejoran pastos y razas.

Pastos 9770 64,30%

Extensión: 9350 Ha

Unidad agroecológica Fn

Extensión: 7007.7 Ha. 46.3% del territorio Mpal.

Los suelos son de fertilidad media, altamente susceptibles a la erosión y de mal manejo debido a que no se hace rotación adecuada de potreros llegando a propiciar procesos erosivos al pelar el suelo, sobrepisoteo y caminos de ganado. Estas tierras son aptas para bosques en las que se pueden establecer plantaciones comerciales y frutales de clima frio entre otros, donde la profundidad del suelo lo permita, aplicando practicas de conservación de suelos, igualmente puede establecerse ganadería extensiva de clima frio.

Unidad agroecológica Fk1

Extensión 1044.1 Ha., 6,9 % del territorio Mpal.

Son tierras aptas para bosques productores, con buenas prácticas conservacionistas pueden establecerse cultivos permanentes y ganadería semintensiva.

Los frutales recomendados son: Breva, victoria, pepino, haba, tomate de árbol, mora curuba y granadilla.

Para ganadería el pasto kikuyo se adapta bién, así como el gordura, el imperial, el king grass y el Ray Grass, entre otras, también es aconsejable mezclar estas gramineas con leguminosas (carretones, desmodium y lupinos)

Unidad agroecológica pd1 y pd2

Expensión 667,09 Ha. , 4,4 % del área del Municipio.

Tierras aptas para el bosque natural, desde la cota 3000 hasta llegar a las cotas máximas del Mpio.

Minero

. El municipio cuenta con varios yacimientos de minerales que en la actualidad requieren de identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera. Al igual se tienen permisos otorgados por la oficina de asuntos mineros de la Gobernación. (Ver anexo)

ACCIONES SOBRE LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

Los proyectos objetivo para las zonas homogéneas rurales son de corte productivo con énfasis en lo ambiental, pero manteniendo la premisa que para lograr desarrollo se necesita crecimiento. De esta manera, los proyectos referentes a la infraestructura de servicios, capacitación de la población, y de tipo social, se consideran en los proyectos condicionantes.

Componente de atención prioritaria Criterio de priorización.

ESBARRO: Barro Blanco, San José, La Esperanza, La Marina, El Roblal.	Criterio Social	Satisfacción de Necesidades Básicas insatisfechas. Acueducto, Salud, Saneamiento. Reforestación productor protector Nucleo Forestal del Norte de Caldas.
--	-----------------	--

CENTRO: La Pradera, Manzanillo, San Ignacio, Cuatro Esquinas, Sabanalarga, Buenavista, Alegrías.	Criterio Estratégico.	Económico- Fortalecimiento de la actividad productiva: Agroindustrial, turística, hortifrutícola y de ganadería intensiva.
--	-----------------------	--

ROQUI: La Quinta, La Floresta, La Meseta, El Rocio, Chupaderos, Chupaderos Santa Teresita, San Rafael.	Criterio Ambiental	Regeneración, Mejoramiento, recuperación y cuidado ambiental prioritarios. Reforestación Protector productor. Nucleo Forestal del Norte de Caldas. Zonas de interes ambiental: Salón Rojo, Minas de Mercurio y San Rafael.
--	--------------------	--

CAMUCA: Buenos Aires, Campo Alegre, Las Camelias, Muelas, La Honda.	Criterio Productivo.	Economico- Zona económica y con alta densidad poblacional, requieren de renovación ciclica, mejoramiento de la densidad y construcción de beneficiaderos ecológicos. Zonas de interes ambiental: Buenos Aires.
---	----------------------	--

LA FRIA: La Guaira, Parte Alta Chambery, Diamante, La Moravia.	Criterio Ambiental.	Zona de aprovisionamiento de agua. Mayor extensión Municipal. Presevación
--	---------------------	---

extracta microcuencas
veredales y Cuencas de los
Rios Chambery y La Honda.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA ABASTECIMIENTOS DE ACUEDUCTOS

◆ Chambery y El Brillante.
La Guaira, La Campiña, La Cristalina,
Boquerones y La Represa

Microcuenca: RÍO CHAMBERY
Área Microcuenca: 2258 Has Estado: Desprotección del 70 %
Número de viviendas: 1740
Caudal de fuente: 38 lts/ seg. Total fuente 220 lts/seg.

Microcuenca: El Brillante
Área Microcuenca: 100 Has
Estado: Desprotección del 80%
Caudal de la fuente: 28 lts/seg.

Vereda La Guaira
Microcuenca: La Guaira (2 nacimientos)
Área de Microcuenca: 30 Has
Desprotección: 90%
Número de viviendas beneficiadas: 27
Caudal de la fuente: 0.6- 1.5 lts/seg.

Vereda Alegrías, La Pradera, El Edén
Microcuenca: La Guaira
Área: 50 Has
Desprotección: 40%
Número de beneficiarios: 140
Caudal de la Fuente: 9 lts/seg.

Microcuenca la Campiña y la Cristalina
Veredas: Muelas, Campo Alegre, Buenos Aires.
Área: La Campiña 2.5 Has, La cristalina 8.0 Has,
Desprotección: 50%
Caudal de la Fuente: 5 lts/seg.
Número de beneficiarios: 150

Vereda San Rafael
Microcuenca: La represa
Área. 50.0 Has
Desprotección: 80%

Número de beneficiarios: 80
Caudal de la fuente: 2.5 lts/seg.

ACCIONES SOBRE LAS ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS

La REGULACION y MANEJO sobre las AREAS IDENTIFICADAS por contener AMENAZAS y RIESGOS NATURALES para los ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Para la IDENTIFICACION, LOCALIZACION, REGULACION y MANEJO de las AREAS IDENTIFICADAS por contener AMENAZAS y RIESGOS NATURALES del Municipio de Aranzazu se opto por DETERMINAR una tercera ACCION correspondiente al RECONOCIMIENTO de los TERRENOS afectados por estas circunstancias a partir de la existencia de una AMENAZA y/o RIESGO tal como lo establece el Decreto 919 de 1989 y el Artículo 121 de la Ley 388-97 o Normas Posteriores.

Y, así DESARROLLAR estas atribuciones para REGLAMENTAR el SUELO, CONTROLAR, PREVENIR, y adelantar las ACCIONES necesarias para IDENTIFICAR y NORMATIZAR aquellas Zonas del Municipio que pueden presentar RIESGO y/o AMENAZA tales como:

1. laderas inestables (fallas geológicas).
2. Incendios.

La incorporación de la dimensión de las AMENAZAS y los RIESGOS en el Ordenamiento Territorial garantiza la TRANQUILIDAD y SEGURIDAD necesarias para el desarrollo de la VIDA HUMANA y permite un desarrollo económico, social y ecológico garantizado por las medidas de PREVENCIÓN que se tomarán en este sentido.

Gran parte de los RIESGOS y AMENAZAS son producto de la falta de PLANEACION URBANISTICA, FISICA y AMBIENTAL, lo que ha generado un desarrollo físico desordenado, incluyendo la falta de precauciones en la AMPLIACION de la ZONA AGROPECUARIA que ha sufrido el Municipio de Aranzazu destruyendo gran parte del ENTORNO NATURAL, por medio de un proceso equivocado de OCUPACION del SUELO.

De tal forma, se hace obligatorio realizar una ADECUADA PLANIFICACION del ESPACIO, actuando antes que ocurran los desastres, poniendo énfasis en la PREVENCIÓN que a corto plazo redundara en beneficios económicos, sociales, políticos y ambientales a la población por medio de dos estrategias específicas:

- a.- El establecimiento de limitaciones impuestas al desarrollo físico.
- b. Controlar y evitar que las acciones humanas produzcan desastres al desarrollar procesos carentes de una planeación participativa y comprometida.

Sin embargo, debe adelantarse acciones inmediatas para empezar a mitigar las causas y los efectos de las siguientes AMENAZAS y RIESGOS presentes en la zona Rural del Municipio que se establecieron teniendo en cuenta las características topográficas, geológicas y estructurales de la zona, presentándose fenómenos erosivos de baja y alta magnitud que inciden en la ocurrencia de procesos degradantes de remoción masal y deslizamientos alrededor de este, constituyéndose como las principales fuentes de amenaza que afectan el municipio:

RURAL

El municipio de Aranzazu está presentando afectación por amenazas naturales tales como:

Actividad Volcánica, Deslizamientos y Actividad Sísmica.

La definición, características e incidencia general de las amenazas ya han sido descritas en este capítulo, por lo tanto se realizará una descripción del sector donde se presentan la influencia de estos fenómenos.

Los deslizamientos están asociados a zonas de altas pendientes, donde el control estructural es alto. Se definen áreas donde la influencia de este fenómeno es mayor: Buenavista, Quebrada la Meseta y Quebrada Dantas, las cuales son influenciadas por la falla Las Camelias; Quebrada Chupadero y la Floresta asociados a la falla La Floresta; Falla Aranzazu-Manizales; Quebrada El Sargento. Los deslizamientos varían de rotacionales a planares de acuerdo a la litología donde se presentan. Al oriente del Municipio los deslizamientos se presentan en menor escala, los cuales son producidos por saturación del suelo, sobrepastoreo y altas pendientes, en el área se han localizado de manera diseminada.

CICATRICES:

Aranzazu muestra gran cantidad de cicatrices en todo el municipio, pero prevalecen en áreas alejadas a los sistemas de fallas, estos tienen erosión activa y los registros de deslizamientos antiguos son rápidamente borrados.

SOCAVACIÓN DE ORILLAS:

El fenómeno se presenta sobre las laderas de todos los cauces, pero son de importancia los cauces principales del municipio: Quebrada La Honda la cual atraviesa rocas duras (Esquistos y Diabasas) con una alta pendiente, al momento el caudal de la quebrada a inestabilizado varios sectores del área que recorre. El Río Chambery muestra socavación de orillas en todo su recorrido solo que para la

escala estipulada a nivel rural no podría ser cartografiado, atraviesa estas unidades litológicas con variación en cuanto a su compactación y por ende provocando diferentes grados de erosión.

CAMINOS DE GANADO:

Son el proceso erosivo más frecuente del municipio, debido a que gran parte del mismo destina el uso del suelo para ganadería y pastos provocando la ocurrencia de este en todo el perímetro.

EMPOZAMIENTO DE AGUAS:

El más evidente a nivel rural se presenta en la vereda El Diamante, al NE del casco urbano, es un sector con cambio de pendiente de alto a Moderado, el uso del suelo está destinado a la ganadería. Se presenta sobreacumulación de líquido que mantiene rebosante todo el tiempo.

Deslizamientos:

Se presenta Amenaza Muy Alta por deslizamiento en sectores de las veredas La Meseta, La Floresta, Buenavista, Chupaderos, Puerto Samaria, Campo Alegre y Cuatro Esquinas.

Amenaza Alta sobre la parte Occidental del Municipio, donde la parte estructural y las altas pendientes presentan una gran incidencia sobre el fenómeno.

Amenaza Moderada se localiza sobre sectores del casco urbano y las veredas El Diamante, Sabanalarga, Chambery, El Retiro, La Guaira, Palmichal, Muelas, El Laurel y Buenavista Naranjal.

Amenaza baja se localiza en los sectores restantes del Este del municipio .

Se tomaron los parámetros de vulnerabilidad y Riesgo juntos debido a la similitud que presentaron ambos.

Los centros poblados como el casco urbano del municipio y las viviendas ubicadas en las veredas Alegrías, San Rafael, Campo Alegre y Buenos Aires como de vulnerabilidad y riesgo muy alto por deslizamiento y alto por actividad volcánica y sísmica.

Todo lo concerniente a la red vial fue considerada como alta por deslizamientos, actividad sísmica y volcánica.

El resto del municipio presenta vulnerabilidad y riesgo baja por deslizamiento y alta por actividad sísmica y volcánica. Dentro de este sector se debe de pensar en

la incidencia sobre las zonas cultivables y cuencas hidrográficas las cuales tienen incidencia en el desarrollo municipal.

Sobre el lineamiento de la Falla de Romeral se encuentran algunos equipamientos de educación, salud, recreación que han venido sufriendo problemas de estabilidad y se plantean dentro de los programas de ejecución, las siguientes acciones:

- ◆ Diseño y Obras de Control de Aguas y Erosión cancha San Ignacio.
- ◆ Estudios, Diseños y Obras de Control de Erosión Escuela San Rafael
- ◆ Diseño y Obras Control de Erosión Escuela Muelas
- ◆ Estudio de Viabilidad Puesto de Salud Vda. Buenavista (Problemas de estabilidad)

- ◆ Control de Aguas, erosión y degradación ambiental mediante tratamientos biológicos (Cenicafé) a los sectores viales de:
Buenos Aires.
Salón Rojo.
San Rafael.

Realización de estudios de identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera.

SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PLAN VIAL

Los proyectos lineales de vías deben tramitar licencia ambiental.

AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED VIAL PRIMARIA REGIONAL

La RED PRIMARIA VIAL del Municipio de ARANZAZU esta compuesta por dos Vías Regionales y tres Interveredales discriminadas de la siguiente manera:

A.VIA REGIONAL(VR)

A1.-VIA ARANZAZU – LA MERCED (Tramo ALEGRIAS – CASCO URBANO LA MERCED)-VR1

A2.-VIA ALTO DE LA VIRGEN , EL DESPUNTE Y ZONA DE HOJAS ANCHAS – VR2

B.VIA INTERVEREDAL(VI)

B1.-VIA A CHUPADEROS –VI1

B2.-VIA EL ROBLAL – LA ESPERANZA – VI2

B3.-VIA PALMICHAL – LAUREL – MUELAS –VI3

A. AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de VIAS REGIONALES(VR)

Se determina como la RED PRIMARIA VIAL REGIONAL del Municipio de ARANZAZU aquella que se encuentra delimitada por la Cartografía Oficial anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial, la cual hace parte constitutiva del mismo, compuesta por una Vía Regional

A1.-VIA ARANZAZU – LA MERCED (VR1). Vía Principal Regional que atraviesa el Municipio de ARANZAZU desde el cruce ALEGRIAS hasta el Limite Municipal con el vecino Municipio de LA MERCED comunicando a ARANZAZU con el casco urbano de LA MERCED. Actualmente se encuentra en proceso de ESTUDIO para convertirse en una de las VIAS REGIONALES del País como parte integral de la Vía Transversal de Oriente.

Aunque no pertenece al Municipio cumple un papel determinante en su desarrollo, pues gran parte de las ACTIVIDADES Municipales dependen de las RELACIONES que por esta circulan.

A2.-VIA ALTO DE LA VIRGEN, EL DESPUNTE y Zona de HOJAS ANCHAS (VR2). Vía Regional de proyección Municipal que permitirá su conexión con la vía Transversal de Oriente. Actualmente no existe el trazado de la Vía desde EL DESPUNTE hasta HOJAS ANCHAS.

Para garantizar el desarrollo de estas Vías se ha previsto RESERVAR a lo largo de estos recorridos , un corredor con una amplitud de 30 Metros (15 metros a lado y lado de la misma contados a partir de su eje central), con el fin de prever futuros desarrollos.

Sin embargo, por ser estas VIAS REGIONALES, la Oficina de Planeación Municipal debe adelantar un proceso de CONCERTACION PERMANENTE del desarrollo futuro de esta VIA, los cuales pueden afectar de manera importante las ACTIVIDADES de las comunidades de su ENTORNO.

La Oficina de Planeación Municipal debe adelantar en coordinación con el Instituto Nacional de Vías la IDENTIFICACION de las construcciones que se encuentren sobre el área que se RESERVA para su AMPLIACION, para posteriormente NOTIFICAR a sus propietarios los plazos y condiciones para su reubicación.

B. AREAS de RESERVA para la CONSTRUCCION de la RED VIAL PRIMARIA VIAS INTERVEREDALES

- B1.-VIA A CHUPADEROS (Vi 1)
- B2.-VIA EL ROBLAL – LA ESPERANZA (Vi 2)
- B3.-VIA PALMICHAL – LAUREL - MUELAS (Vi3)

Vías de importancia Municipal debido a que del diseño del trazado de estas nuevas vías se podrá garantizar la complementariedad de la actual malla vial lo cual permitirá una mejor productividad y desarrollo de estas zonas.

Para garantizar el desarrollo de estas Vías se ha previsto RESERVAR a lo largo de estos recorridos , un corredor con una amplitud de 20 Metros (10 metros a lado y lado de la misma contados a partir de su eje central), con el fin de prever futuros desarrollos.

CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO.

Construcción de Vías Veredales

- * El Roblal La Esperanza
- * Palmichal Laurel Muelas
- * Chupaderos
- * Naranjal
- * Manzanillo San José

Responsables: Comité Cafeteros - Municipio.

ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD

- * El Despunte Hojas Anchas
- Responsables: Gobernación - Municipio

Las necesidades generales de las vías son mantenimiento con rosería, cunetas y afirmado, en unas pocas construcciones de transversales.

CORREDORES DEL DESARROLLO LOCAL.

Para salir a la carretera Panamericana y llegar a los distintos centros de mercado como: Manizales, Chinchiná, Pereira, Cali y Medellín se requiere de la ampliación y mejoramiento de las Carreteras Varsovia – Juntas (tramo Departamental) y Alegrías - La Merced que son una prioridad.

CONVERTIR VIAS DE TERCER ORDEN A SEGUNDO ORDEN

- * Alegrías El Roblal La Amoladora El Yarumo
- * La Amoladora El Limón Maciegal La Chuspa
- * Varsovia La Marina Juntas

Responsables: Gobernación - Comité Cafeteros

MANTENIMIENTO PERIODICO

Realizar mantenimiento periódico a la red vial a cargo del municipio.

SEGURIDAD VIAL

Lograr unas mejores condiciones de seguridad en la carretera Neira – Aranzazu.

MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS VEREDALES

Gestión ante el Departamento para la realización del mantenimiento que le corresponde.

Responsables: Gobernación - Comité Cafeteros - Municipio.

ACCIONES SOBRE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

METAS PLAN DE DESARROLLO

Esquema vial

Son importantes las carreteras en su orden:

Vías

Alegrías, La Merced.

La Guaira, Chambery, Sabanalarga.

Aranzazu, San Rafael.

Aranzazu, Muelas, La Camelia.

Aranzazu, Palmichal, El Retiro.

Alto de los Ocampos, El Diamante.

Gestión para el mantenimiento de las vías departamentales:

Aranzazu - La Hondita – Muelas – La Camelia – Felicia (Neira)- Pan de Azúcar (Neira) y Tapias (Neira).

Aranzazu - La Paila- Buenavista – San Rafael.

Alegrías – El Roblal – La Amoladora.

Alto de los Ocampos, Chambery – Sabanalarga – Curubital – La Quiebra (Salamina).

Mantenimiento de las vías municipales:

El Roblal - La Marina.

El Roblal - San Ignacio.

Buenavista - Chupaderos.

Alegrías - La Pradera.

La Honda – Buenos Aires – Campo Alegre.

Aranzazu – San Antonio – Palmichal – El Retiro.
Salón Rojo – El Rocío.
Alegrías – Bajo Alegrías.
Salón Rojo – La Meseta.
Buenavista – La Floresta.

Adecuación de las vías deficientes en especificaciones en cuanto a diseño geométrico (altas pendientes, radios de curvatura mínimo etc.).

Control de aguas y de erosión en los puntos críticos.

Mejorar los anchos de banca a las vías que se proponen cambias de tercera a segunda categoría.

Construcción de obras de arte y drenaje a las vías que tienen limitación en ellas.

Construir paraderos veredales.

Construir, mantener, conservar y remodelar las vías rurales y caminos vecinales en apoyo con la comunidad y de las diferentes entidades financieras y de cofinanciación.

Gestionar el mejoramiento de las condiciones de seguridad del tránsito de la carretera Neira - Aranzazu que presenta una alto índice de accidentalidad..

Gestionar ante INVIAS unas mejores condiciones de seguridad en la carretera de esta jurisdicción.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

ACCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Son acciones para mejorar la infraestructura educativa:

Reubicación Escuela La Meseta

Ampliación Escuela Camelia Alta

Construcción Escuela Barro Blanco

Control de Erosión Escuela San Rafael

Control de Erosión Escuela Muelas

Construcción y dotación Sala de Sistemas Instituto Agropecuario Alegrías.

ACCIONES PARA PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS

Son acciones para el mejoramiento la infraestructura recreativa:

Adquisición de lote y construcción cancha Vda. La Hondita.

Adquisición de lote y construcción cancha Vda. La Quinta.

Obras de Control de Aguas y Erosión cancha San Ignacio.

ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Son acciones para el mejoramiento de la infraestructura en salud:

Estudio de Viabilidad Puesto de Salud Vda. Buenavista (Problemas de estabilidad)

Construcción de Casetas Comunales Dotación de Farmacias Comunitarias en 8 veredas estratégicas de la Zona Rural, previo estudio entre la Administración Municipal, la comunidad y el Hospital.

ESPACIO PÚBLICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Son acciones para el mejoramiento del espacio público y de los servicios públicos:

AGUA:

Mejoramiento de la calidad en las veredas.

Construcción del Acueducto Regional para las veredas:

Barro Blanco

La Esperanza

El Roblal

La Marina

Manzanillo

Buenavista

ENERGIA:

Cobertura del 100% y optimizar el servicio.

Electrificación Rural. Modernización de redes.

Responsables CHEC - Comité de Cafeteros.

COMUNICACION:

Reinstalación y ampliación de la cobertura de radioteléfonos.

TELEFONOS:

Instalar en sitios estratégicos de las veredas mas pobladas y alejadas
Plan de Telefonía Social (Nación - Comité Cafeteros)

El Roblal

La Esperanza

La Floresta

El Rocio

San Antonio

ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL y ARQUITECTONICO

IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS que contienen el PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL y ARQUITECTONICO Municipal.

Para la IDENTIFICACION y LOCALIZACION de las AREAS que contienen el PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL y ARQUITECTONICO del Municipio de Aranzazu se opto por DETERMINAR la quinta ACCION correspondiente a la SELECCION de los TERRENOS con contienen este tipo de PATRIMONIO y que representan parte de la IDIOSINCRASIA e IDENTIDAD de sus HABITANTES:

Para efectos de poder cumplir con los PROPOSITOS de esta ACCION TERRITORIAL de Mediano Plazo se determino el siguiente OBJETIVO

a.- El establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su Autonomia, promover, el Uso equitativo y racional del Suelo, la Preservacion y Defensa del Patrimonio HISTORICO, CULTURAL y ARQUITECTONICO localizado en su ambito territorial.

Para poder desarrollar el cumplimiento de este OBJETIVO, se establece una ACCION dirigida a determinar las Areas Historicas del Municipio de Aranzazu tanto en la Zona Urbana y Rural .

En esta Accion es importante hacer la distincion entre el PATRIMONIO ARQUITECTONICO y los otros tipos de Patrimonio. Siendo el Patrimonio Arquitectonico, aquellas Edificaciones que se destacan fundamentalmente por sus VALORES ARTISTICOS, HISTORICOS y en algunos casos URBANISTICOS

Y se consideraran como ELEMENTOS del PATRIMONIO CULTURAL y ARQUEOLOGICO las ZONAS PREHISTORICAS y los SITIOS de la Zona Urbana y Rural que contengan PINTURAS y GRABADOS RUPESTRES, para lo cual debera realizarse su INVENTARIO,.

Identificados y señalados estos tipos de PATRIMONIO se integraran al conjunto de Bienes muebles e inmuebles a proteger y conservar, entre los cuales haran parte los originarios de Culturas desaparecidas o que pertenezcan a la epoca Colonial, asi como los restos humanos y organicos relacionados con esas Culturas.

Igualmente formaran parte de dicho PATRIMONIO los ELEMENTOS GEOLOGICOS y PALEONTOLOGICOS relacionados con la Historia de los Antiguos Habitantes de Aranzazu y de sus origenes, ya que se tratan de Bienes VALIOSOS en constante peligro de DESTRUCCION y que requieren por tanto de una continua atencion y proteccion, que con las debidas atenciones tanto de las Autoridades del Municipio como de los Particulares dueños de los predios donde se encuentren pueden convertirse en agentes generadores de riqueza.

PLAN AMBIENTAL

PLANES de ACCION

de Largo y Mediano Plazo

ACCIONES TERRITORIALES ESTRATEGICAS para ALCANZAR los OBJETIVOS de DESARROLLO AMBIENTAL.

ACCION

Organizar y adecuar el MANTENIMIENTO, RECUPERACION y CONSERVACION del PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL y ARQUITECTONICO del Municipio..

El DESARROLLO FISICO y ESPACIAL de estas ZONAS se realizara de acuerdo a lo establecido en la Ley 388-97 o Normas posteriores donde se autoriza la forma como se podra aprovechar los Inmuebles y establecer la calidad del Entorno deseado asi como las actividades de CONSERVACION OBLIGATORIAS.

El MECANISMO utilizado para determinar la CONSERVACION del PATRIMONIO ha sido la DECLARACION de estos para su PROTECCION

De tal manera, debera la Casa de la Cultura del Municipio de Aranzazu diseñar el inicio de un Programa de PROTECCION que hagan compatibles el desarrollo de la vida moderna, con el necesario respeto a los VALORES CULTURALES, MATERIALES y SIMBOLICOS del Municipio.

A su vez la Oficina de Planeación del Municipio de Aranzazu debera presentar al Concejo Municipal la propuesta para la declaracion de Parques y Sitios Arqueologicos Urbanos y Rurales con base en el Plan que presente la Casa de la Cultura del Municipio para la PROTECCION de las Zonas Arqueologicas que determine el INVENTARIO e IDENTIFICACION del PATRIMONIO existente.

Ningun BIEN que haya sido declarado de INTERES CULTURAL podra ser DEMOLIDO, DESTRUIDO, PARCELADO o REMOVIDO sin la AUTORIZACION de un Comite de PATRIMONIO que conformaran La Oficina de Planeacion Municipal, La Casa de la Cultura Municipal y dos delegados del Consejo Territorial de Planeacion del Municipio

Sobre los BIENES CULTURALES NO se podra efectuar INTERVENCION alguna sin la correspondiente AUTORIZACION .

Los dueños de los predios vecinos o en la influencia a los BIENES CULTURALES identificados en el INVENTARIO respectivo, que pretendan realizar OBRAS que puedan afectar las características de este, debera obtener AUTORIZACION.

- a.- La debida COORDINACION del Plan Parcial para Zona Historica
- b.- Las medidas de PROTECCION PATRIMONIAL que deberan ser adelantadas por parte de los Propietarios de Edificaciones y terrenos.
- c.- El desarrollo y ejecucion del PLAN de PROTECCION del PATRIMONIO bajo la COORDINACION de la Casa de la Cultura Municipal
- e.- Las OBLIGACIONES y COMPROMISOS de las partes para llevar a cabo las acciones descritas anteriormente.

Inventarios de Sitios para la Declaración de Protección del Patrimonio a nivel rural, son:

Capilla de Las Camelias.

El Santuario del Señor de la Buena Esperanza sitio de peregrinación de los habitantes del municipio de Aranzazu, Filadelfia, y la Merced, desde este sitio se puede apreciar la cabecera del Municipio de Filadelfia y sus alrededores.

La Cruz de San Antonio: está situada al oriente de la cabecera a 4 Km. de este sitio se puede admirar la zona urbana y las montañas adyacentes del municipio.

El Santuario de la Virgen de Lourdes: situada al norte de la cabecera a 3 Km

Fonda de arrieria en la Vda. San José.

Puentes de madera en La Vda. El Diamante, Sabanalarga y Palmichal.

ACCIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Son acciones para el mejoramiento de la vivienda

Lograr que el 100 % de las viviendas del municipio de Aranzazu posean unos servicios sanitarios adecuados

ACCIONES SOBRE PRODUCCIÓN: AGROPECUARIA, FORESTAL Y TURÍSTICA

1. Desarrollo forestal

Plan Verde: Política Nacional de Bosques, liderado por el Comité Departamental de Cafeteros y Corpocaldas en el llamado Nucleo Forestal del Norte de Caldas, en la zona marginal cafetera, enfocado a satisfacer necesidades de abastecimiento de la industria local y para el mercado regional, aprovechando las ventajas comparativas que para este establecimiento ofrecen los suelos del Norte.

Objetivos del proyecto:

- Producir en forma sostenida la materia prima que demandará la industria forestal en Caldas en la primera década del siglo XXI la cual sustituirá a largo plazo la demanda de bosques naturales.
- Aprovechamiento del potencial de los suelos para el establecimiento de bosques
- Crear una cobertura forestal que proteja los suelos y regule el flujo de aguas de las microcuencas de las fuentes que alimentan los acueductos veredales.
- Generar empleo complementario en la zona marginal cafetera.
- Proteger y recuperar las condiciones medio ambientales de la región.
- Mejorar la calida y cantidad de agua de los acueductos rurales.
- Iniciación del proceso de reestructuración económica en el municipio

- Favorecer la formación de eslabones de la cadena de la madera
- Mantenimiento de la cobertura de los bosques
- Generación de cultura empresarial en la explotación comercial de la madera
- Amortiguación del efecto de destrucción del uso de la madera como combustible.

2. Sobre el desarrollo del sector agropecuario y la agroindustria

Objetivo

El gobierno con políticas claras para con el sector agropecuario llevara a la agricultura un desarrollo sostenible y aseguramiento del mercado a nivel local, subregional y departamental.

Resultados esperados

- Incrementar el área de producción y comercialización del cultivo mora.
- Fortalecer y reestructurar la UMATA a fin de evitar la duplicidad de funciones, y cumpla con su función específica como es la de prestar asistencia técnica y generar proyectos.
- Seguridad alimentaria para atacar la desnutrición de la población.
- Mejorar un 10 % del área en pastos con establecimiento de variedades mejoradas y con adecuadas prácticas de manejo.
- Hacer mejoramiento genético del 20 % de la población bovina y de especies menores con introducción de especies mejoradas, inseminación artificial y selección de especies.
- Aumentar en un 100 % el área de producción de frutas y hortalizas mediante la programación de siembras para mercados específicos.
- Promover y fortalecer las organizaciones comunitarias y de producción como: Ganaderos, caficultores, horticultores, fruticultores y mujeres entre otros.

3. Sobre el café como negocio en el nuevo contexto

Objetivo

Una caficultura organizada.

Iniciar un programa de reconversión de la caficultura en el municipio, articulado con el programa de reestructuración y desarrollo de las regiones

cafeteras del país, que conduzca a encontrar alternativas competitivas de producción con condiciones para contrarrestar la crisis y generen una mentalidad empresarial en el sector agropecuario.

Resultados esperados

- Criterio de productividad: Cafetales menores de 7 años, densidades superiores a 5 mil arboles por Ha. y manejo integrado de la broca.
- Criterio administrativo: Generación de indicadores zonales de rendimiento, manejo de registros e indicadores de rentabilidad.
- Criterio de calidad de café: comercialización de café tipo federación.
- Criterio social: Incrementar el número de beneficiarios en atención en salud y pensión.
- Promoción de las escuelas de postprimaria y aumentos de cobertura en recreación.

4. Sobre el turismo basado en los recursos naturales.

Objetivo

Desarrollar un programa de turismo basado en los recursos naturales, el paisaje y atractivos turísticos de la región.

Objetivos:

- Dotar espacios para recreación familiar y social
- Apoyar las tradicionales fiestas de la cabuya, las cabalgatas y Tours por los caminos de arriería.
- Mantener y consolidar la riqueza ambiental paisajística y arquitectónica de la zona rural de Aranzazu.
- Formar empresarios en la actividad turística.
- Atraer capital y población permanente a la zona rural.
- Formar operadores y personal de apoyo al turismo para generar nuevos puesto de trabajo en la zona rural.

DISPOSICIÓN DE AGUAS Y RESIDUOS SOLIDOS.

A nivel rural toda vivienda o establecimiento pecuario o granja integral o parcelación debe contar con un sistema adecuado de disposición de aguas y residuos sólidos aprobado por Corpocaldas.

TITULO IV

LOS PLANES PARCIALES

OBJETO DE LOS PLANES PARCIALES

El municipio de Aranzazu apropiará los planes parciales como instrumentos para lograr el desarrollo territorial a través de los objetivos, programas y propuestas del presente Plan, teniendo en cuenta que mediante éstos se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento.

PLANES PARCIALES

Son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos por la ley 388/97.

Se adoptaran como planes parciales aquellos determinados por la cartografía anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial y la cual hace parte integral del mismo como soporte técnico, para su elaboración y adopción se tendrá en cuenta los lineamientos de la ley 388/97 y el decreto reglamentario 1507 /98, específicamente bajo los objetivos y directrices urbanísticas del artículo 10.

4.1 - DELIMITACION y CARACTERISTICAS URBANISTICAS

Se establecen los siguientes PLANES PARCIALES para el Area Urbana y de expansión Urbana del Municipio de Aranzazu:

a .-PLAN PARCIAL 1 (PP1)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento territorial e identificada como P.P.1, caracterizada por ser parte de la Zona Historica y que sera desarrollado con base en el Articulo 10 del Decreto 1507 de 1998 , especificado en el numeral a) , el cual tendra como objeto la identificacion , recuperacion y conservacion de sectores urbanos caracterizados por la ubicacion de edificaciones o conjuntos urbanos de valor patrimonial , historico y cultural; y que a su vez destinara una normatividad especifica para aquellos objetos arquitectonicos , historicos y culturales determinados por la realizacion de este plan.

b.-PLAN PARCIAL 2 (PP2)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.2, caracterizada por ser parte de la Zona Urbana y se convierte un proyecto de localizacion y diseño del EQUIPAMIENTO E INMOBILIARIO ARQUITECTONICO DEL ESPACIO PUBLICO Y USO DEL MISMO EN LA ZONA HISTORICA (ZH) Y EL PARQUE PRINCIPAL , ASI COMO LA REUBICACION DEL COMERCIO INFORMAL ESTABLECIDO ACTUALMENTE EN LA ZONA EN UN AREA DETERMINADA PARA DICHO FIN DENTRO DE LA ZONA HISTORICA, y bajo las disposiciones referidas en las presentes normas en el Titulo II Capitulo 3 – numeral 3.1 – ordinal a ; y de acuerdo al TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL que le ha asignado el Componente Urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial .

El DESARROLLO URBANISTICO se realizara de acuerdo a los Planos Urbanisticos que se anexan en los cuales se explica la forma como se aprovechara los Inmuebles, el suministro de Espacio Publico, la calidad del Entorno, el Plan Vial de Desarrollo, las zonas de estacionamiento de vehiculos o zonas azules, asi como la Localizacion de los Equipamientos Colectivos e inmobiliario urbano que ambiente el espacio publico de esta zona.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Articulo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO , y el Articulo 10 numeral c) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

c.- PLAN PARCIAL 3 (PP3)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento territorial e identificada como P.P.3, que se ha asignado en el Componente Urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aranzazu el cual se divide en cuatro (4) sectores:

Sector (a). TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Barrios Miramar (identificado con número catastral 00-00-004-0015-000)) y Bajo Tequendama (identificado con número catastral 00-021-0102-000) con el desarrollo de acción prioritaria debido a que se deberán realizar obras de estabilización del terreno así como el Tratamiento de Mejoramiento Integral para el espacio Publico y las áreas de Cesión).

Sector (b) Alto Tequendama (identificado con los números de Manzana 059, 060, 061) caracterizado por la compensación de áreas destinadas al MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO dentro de las zonas en las cuales se realizarán los procesos de ESTABILIZACION DE TERRENOS (en zonas urbanas y de expansión urbana del sector), y en los cuales se podrán relizar actividades propias de la recreación pasiva y contemplativa.

Sector (c) DESARROLLO DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL en el Barrio la Milagrosa. Se desarrollara especificamente en desarrollo al Mejoramiento Integral del Espacio Publico , la regularizacion y dotacion de servicios publicos minimos , de los servicios sociales basicos , del equipamiento colectivo y del acceso vehicular.

Sector (d) TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL para la ZONA URBANA , en el Barrio San Vicente (manzana 018) en el cual se realizara procesos de control de procesos erosivos y diseño adecuado del espacio publico, con el fin de poder desarrollar aquí procesos encaminados a Vivienda de Interes Social V.I.S.

El DESARROLLO URBANISTICO se realizara de acuerdo a previo concepto de la Oficina de PLANEACION MUNICIPAL de acuerdo a las condiciones generales para la obtencion de las respectivas licencias de construccion establecidos en el decreto 2111 del Ministerio de Desarrollo Economico , el dereto 1052 de 1998 y a la especificacion de usos esabecidos para la Zona de Expansion Urbana (SEU) ademas de los Planos Urbanisticos que se deberan anexar en los cuales se explica la forma como se aprovechara los Inmuebles (Desarrollo Arquitectonico), el suministro de Espacio Publico, la calidad del Entorno, el Plan Vial de Desarrollo, asi como la construccion y localizacion de las Redes de Servicios Publicos Domiciliarios que determine los respectivos Planes Maestros que debera contratar el

Municipio para poder adelantar este desarrollo, la Localizacion de los Equipamientos Colectivos de Interes Publico y Social contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente Urbano.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Articulo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO y el Articulo 10 numeral e) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

d.- PLAN PARCIAL 4 (PP4)

Area comprendida tal como esta establecido en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.4, caracterizada por ser parte de la Zona Urbana ubicada tanto en la actual zona urbana como en la zona de expansion urbana y que determinara basicamente el PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO y que incluirea ademas de la Localizacion y construccion de la Planta de TRATAMIENTO de aguas residuales , la separacion de aguas negras y aguas lluvias y la recoleccion de las primeras en sistemas colectores para su correspondiente disposicion final en la planta de tratamiento de aguas residuales.

Este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Articulo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO, y el Articulo 10 numeral c) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

e.- PLAN PARCIAL 5 (PP5)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.5, caracterizada por ser parte de la Zona de Proteccion de las Zona Urbana , identificadas como ZUPA, en la manzana 006 (ver PLANO NORMAS URBANISTICAS) y de expansion urbana, identificadas como ZPA, (ubicado en los predios identificados con los numeros catastrales numero 00-021-0002-00 , 00-021-0106-00 , 00-021-0095-00 , 00-021-0099-00 , 00-021-0093-00 , 00-021-0092-00 , 00-021-0091-00 , 00-021-0108-00 006 (ver PLANO NORMAS URBANISTICAS), la cual tendra un proceso de CONSERVACION , PROTECCION y MEJORAMIENTO INTEGRAL (para realizar obras de estabilizacion , procesos erosivos y control de aguas) , por presentar esta una Area de fuertes pendientes y potencialidad al movimiento de masas de Terreno, peligroso para la Vida Humana como para adelantar cualquier tipo de proceso de Urbanizacion o Parcelacion. Su uso principal sera destinado a la REFORESTACION Y REVEGETALIZACION con usos complementarios como la RECREACION PASIVA y CONTEMPLATIVA incorporandose a la red de ESPACIOS LIBRES con destinacion a PARQUES.de acuerdo al

TRATAMIENTO que le ha asignado el Componente Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO , y el Artículo 10 numeral c) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

f.- PLAN PARCIAL 6 (PP6)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.6, caracterizada por ser parte de la Zona Urbana y el cual consistira en EL ESTUDIO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE , y cuya zona destinada sufrira un proceso de CAMBIO DE USO DEL SUELO , para poder realizar en el la asignacion de TRATAMIENTO adecuado a la zona en la cual sea ubicada.

El DESARROLLO URBANISTICO se realizara de acuerdo a la drealizacion de Planos Urbanisticos en los cuales se explicara la forma del implantacion del objeto arquitectonico , como se aprovecharan los Inmuebles proximos a este , el suministro de

Espacio Publico, la calidad del Entorno, la Localizacion de los Equipamientos Colectivos de Interes Publico y Social , circulaciones y accesos vehiculares y peatonales y los indices de ocupacion y de construccion requeridos , basados en un programa arquitectonico.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO , y el Artículo 10 numeral b) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

g.- PLAN PARCIAL 7 (PP7)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.7, caracterizada por ser parte de la Zona Urbana, la cual tendra un proceso de DESARROLLO de un PROYECTO INTEGRAL consistente en la Recuperacion del ESPACIO PUBLICO de la Zona Urbana y estara en concordancia al TRATAMIENTO de MEJORAMIENTO INTEGRAL , que le ha asignado el Componente Urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial y a las areas asignadas para reserva del ESPACIO PUBLICO referidas en las presentes Normas (TITULO II-NUMERAL 2.4)

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO, y el Artículo 10 numeral g) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO , y el Artículo 10 numeral c) del decreto reglamentario 1507 de 1998, y debera ademas estar acorde con el Capitulo 2 – Titulo II de las presentes Normas.

h.- PLAN PARCIAL 8 (PP8)

Area comprendida tal como esta establecido en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.8 , caracterizada por parte de la Zona de expansion Urbana (predio identificado con el numero catastral 00-00-0021-001-00, barrio La Pielroja) la cual tendra un proceso de MEJORAMIENTO Y ESTABILIZACION DEL SUELO asi como , CONTROL DE AGUAS Y PROCESOS EROSIVOS , con el fin de mitigar RIESGO A LAS VIVIENDAS LOCALIZADAS EN ESTA ZONA de acuerdo al TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL que le ha asignado el Componente Urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial , y consistente en el CAMBIO DE USO DEL SUELO para convertir la zona en ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO , y el Artículo 10 numeral c) del decreto reglamentario 1507 de 1998

i.- PLAN PARCIAL 9 (PP 9)

Area comprendida tal como esta establecido en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial e identificada como P.P.9, caracterizada por parte de la Zona URBANA (manzanas 034 y 052) Y DE EXPANSION URBANA (predio identificado con el numero 00-00-0004-008-00 y 00-00-0007-0151-00),ubicado dentro de las ZUPA y ZPA , y denominado ECO-PARQUE, la cual tendra un proceso de UBICACION de CANCHAS MULTIPLES (POLIDEPORTIVO) , PARQUE llamado DEL AGUA , ZONAS VERDES Y ZONAS DE PRESERVACION ESTRICTA Y CONSERVACION ACTIVA ASI COMO VIVERO, de acuerdo al TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL dentro de la ZPA y ZUPA , que le ha asignado el Componente Urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial.

En desarrollo de este plan se permitira la canalizacion de las quebradas existentes en la zona con el fin de poder establecer usos de tipo deportivo , recreacional , senderos ecologicos , escombrera municipal y demas relacionados con la via PERIMETRAL O VARIANTE (tales como , bodegas de carga – no explosivos e inflamables , terminal de transporte , y parqueaderos).

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO , y el Artículo 10 numeral c) del decreto reglamentario 1507 de 1998.

j.- PLAN PARCIAL 10 (PP10)

Area comprendida tal como esta establecida en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento territorial e identificada como P.P.10 , caracterizada por convertirse en el DESARROLLO de la restantes ZONAS DE EXPANSION URBANA (SEU) ,la cual tendran un proceso de INCORPORACION Y DESARROLLO nuevo de acuerdo al TRATAMIENTO que se ha asignado en el Componente Urbano del mismo Esquema.

El DESARROLLO URBANISTICO se realizara de acuerdo a previo concepto de la Oficina de PLANEACION MUNICIPAL de acuerdo a las condiciones generales para la obtencion de las respectivas licencias de construccion establecidos en el decreto 2111 del Ministerio de Desarrollo Economico , el decreto 1052 de 1998 y a la especificacion de usos esabecidos para la Zona de Expansion Urbana (SEU) ademas de los Planos Urbanisticos que se deberan anexar en los cuales se explica la forma como se aprovechara los Inmuebles (Desarrollo Arquitectonico), el suministro de Espacio Publico, la calidad del Entorno, el Plan Vial de Desarrollo, asi como la construccion y localizacion de las Redes de Servicios Publicos Domiciliarios que determine los respectivos Planes Maestros que debera contratar el Municipio para poder adelantar este desarrollo, la Localizacion de los Equipamientos Colectivos de Interes Publico y Social contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente Urbano.

Sin embargo este PLAN parcial esta sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley 388-97 en lo que se refiere a su PROCEDIMIENTO y DESARROLLO y el Artículo 10 numeral e) del decreto reglamentario 1507 de 1998. PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA.

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
ACCIONES Y ÁREAS GENERADORAS DE PLUSVALÍA**

Son acciones generadoras de plusvalía durante la vigencia del presente Plan las siguientes:

La incorporación del suelo rural a suelo de expansión urbana.

El establecimiento, la modificación o la nueva zonificación de usos del suelo en el Plan de Renovación Urbana del Centro histórico y del Centro Tradicional.

El establecimiento, la modificación o la nueva zonificación de usos del suelo determinados en el POT

PROGRAMA DE EJECUCION RURAL Y URBANA

ARTICULO 55°: PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIAMIENTO RURAL

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION RURAL VIAS Y TRANSPORTE									
COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Solicitar la conversión de vías de Tercer Orden a Segundo Orden					X	MP			
* Alegrias El Roblal La Amoladora El Yarumo									
* La Amoladora El Limon Maciegal La Chuspa									
* Varsovia La Marina Juntas									
Responsables: Gobernación - Comité Cafeteros									
Construcción de Vías Veredales			X	MP					
* El Roblal La Esperanza									
* Palmichal Laurel Muelas									
Responsables: Comité Cafeteros - Municipio.									
Estudios de Prefactibilidad			X	MP					
* El Despunte Hojas Anchas									
Responsables: Gobernación - Municipio									
Mantenimiento Periodico y Rutinario Vias Veredales Responsables: Gobernación - Comité Cafeteros - Municipio.							X	120'	MPIO

Nota: Los proyectos del corto plazo (cp) llevan su costo en millones de pesos.

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION RURAL EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS									
COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Reconstrucción. Escuela La Meseta	X	CP	X	20'					Municipio
Ampliación Escuela Camelia Alta	X	MP	X	MP					Comité Café
Construcción Escuela Barro Blanco			X	LP					
Control de Erosión Escuela San Rafael			X	MP					Municipio
Control de Erosión Escuela Muelas			X	MP					Municipio
Adquisición de lote y construcción cancha									
Vda La Hondita.			X	MP					
Adquisición de lote y construcción cancha									
Vda La Quinta.			X	LP					
Control de Aguas y Erosión cancha San Ignacio.			X	MP					Municipio
Estudio de Viabilidad Puesto de Salud Vda.									
Buenavista (Problemas de estabilidad)			X	MP					Municipio
Construcción y dotación Sala de Sistemas									
Instituto Agropecuario Alegrias.			X	MP					Nación Mpio
Construcción de Casetas Comunes			X	CP					Comunidad
Dotación de Farmacias Comunitarias en 8 veredas estratégicas de la Zona Rural.			X	2'					Comité Café

Nota: Los proyectos del corto plazo (cp) llevan su costo en millones de pesos.

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION RURAL MEDIO AMBIENTE

COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Consolidar Planta de Reciclaje en El Campamento	X	MP							
Estudio de Factibilidad Relleno Sanitario Regional Responsable Gobernación	X	MP							
Lote de Contingencia de Trasferencia de Residuos Sólidos	X	5'							
Botadero de Escombros Plan de manejo Ambiental	X	CP			X	60'			
Consolidar Ecoparque Sector Variante	X	MP							
Oficina de Enlace y Gestión Ambiental Responsables Corpocaldas Municipio	X	MP							
Realización de estudios de identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera.(no se incluyen actividades como materiales de arrastre)	X	MP							
Identificación, caracterización y delimitación de Areas de Protección ambiental, como relictos de bosque, microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales de la Cuenca del Rio Chambery, áreas degradadas por procesos erosivos no recuperables.	X	MP							
Integrar la caracterización de microcuencas abastecedoras de las cuencas de los rios Tapias Tareas	X	MP							

Estudios para el Control de Aguas, erosión y degradación ambiental de: Buenos Aires, Salón Rojo. Y San Rafael.			X	MP					

Nota: Los proyectos del corto plazo (cp) llevan su costo en millones de pesos.

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION RURAL SERVICIOS PUBLICOS									
COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Construcción del Acueducto Regional para las Vdas:									
Barro Blanco			X	LP					
La Esperanza			X	LP					
El Roblal			X	LP					
La Marina			X	LP					
Manzanillo	X	MP	X	LP					
Buenvista	X	MP	X	LP					
Electrificación Rural. Modernización de redes.					X	MP			
Responsables CHEC – Comité de Cafeteros.									
Plan de Telefonía Social (Nación)									
El Roblal			X	CP					Gobierno
La Esperanza			X	CP					Gobierno
La Floresta			X	CP					Gobierno
San Antonio			X	MP					
El Rocio			X	MP					Gobierno
Saneamiento Básico Viviendas (Nación – Mpio.)	X	MP			X	M Y L P			
Adquisición de microcuencas									
Chambery y El Brillante.					X		1% Presup. Municipal		Mpio
La Guaira, La Campiña, La Cristalina,					X				
Boquerones y La Represa					X				

Nota: Los proyectos del corto plazo (cp) llevan su costo en millones de pesos.

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION URBANA VIAS Y TRANSPORTE									
COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Construcción Conexión Vial Barrio Hoyo Frio Cile 6ta entre Cras. 2da y 3era.	X	MP	X	MP					MUNICIPIO
Obras de Control de Aguas, Erosión, Pavimentación Variante Control de Aguas y Erosión:	X	CP	X	630'					NACIÓN GOB MUNICIPIO
Calle de los Largo.		OK	X	MP					
Sector Galería – Pesebrera.		OK	X	MP					
Sector Barrio Tequendama y Bajo Tequendama.		OK	X	MP					
Sector Barrio La Piel Roja – Q. Doña Ana.	X	MP	X	MP					CAR MPIO
Sector Barrio La Floresta.		OK	X	MP					
Sector Cementerio	X	MP	X	MP					CAR MPIO
Terminal de Transporte Veredal e Intermunicipal.	X	MP	X	LP					
Mantenimiento Malla Vial							X	MP	
Vías Peatonales									
Calle 6ta entre cras 5ta y 4ta.	X	MP	X	MP					
Cuchilla- B. Tequendama.	X	MP	X	MP					CAR MPIO
Cra. 8va entre calles 9na y 10ma	X	MP	X	LP					CAR MPIO
Milagrosa – Polideportivo.	X	MP	X	MP					CAR MPIO

Nota: Los proyectos del corto plazo (cp) llevan su costo en millones de pesos.

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION URBANA VIAS Y TRANSPORTE									
COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Vias Peatonales									
Galería – Pesebrera- La Virgen		OK	X	M Y L P					
Bomba Miramar – Barrio La Piel Roja	X	MP	X	MP					MPIO
Bomba Aranzazu – Hogar Juvenil Campesino	X	MP	X	MP					MPIO

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION URBANO SERVICIOS PUBLICOS									
COMPONENTES	DISEÑO Y ESTUD.	ETAPA	CONSTRUCCION	ETAPA	ADECUACION	ETAPA	MANTENIMIENTO	ETAPA	RESPONSABLE
Acueducto									
Programa de Micromedición para viviendas					X	MP			AGUAS ARANZAZU
Cerramiento Perimetral.de la planta de tratamiento.			X	MP					
Construcción Barandas en los tanques de la planta de Tratamiento.			X	MP					
Estudio planta de Tto Barrio La Milagrosa	X	MP	X	MP					AGUAS ARANZAZU
Plan Maestro de Acueducto	X	MP			X	MP			
Alcantarillado									
Plan Maestro de Alcantarillado	X	MP			X	M Y L P			AGUAS ARANZAZU
Construcción de Colector de aguas negras paralelo a las quebradas Doña Ana y el Sargento.	X	LP	X	LP					
Tratamiento de aguas residuales alcantarillado	X	LP	X	LP					
Tratamiento de aguas residuales Matadero	X	MP	X	MP					MPIO
Estudios de Alcantarillados domiciliarios y Recolección de aguas de cubierta. (canales y bajantes)	X	MP			X	M Y L P			AGUAS ARANZAZU
Aseo									
Ver Programa de Ejecucion Rural Medio Ambiente.									
Alumbrado Público.									
Diagnóstico.	X	MP							CHEC MPIO
Telefonía y Energía Electrica.									
Reubicación de postes	X	MP			X	MP			

PROGRAMAS DE GESTION Y FINANCIACION URBANO EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS									
COMPONENTES	DISEÑO O Y ESTUD	ETAP A	CONSTRUCCION	ETAP A	ADECUACION	ETAP A	MANTENIMIENTO	ETAP A	RESPONSABLE
Construcción Centro Cultural y de Servicios	X	5'	X	MP					MPIO
Adecuación de la Casa de la Juventud y Gimnasio.	X	MP	X	LP					
Actualización de la Nomenclatura.	X	MP							
Ampliación Escuela La Milagrosa					X	7'			MPIO
Construcción de techos en:									
Escuela Manuel Gutierrez	X	CP	X	20'					
Normal Sagrado Corazón.	X	MP	X	MP					
Reconstrucción de unidad Sanitaria Normal Sagrado Corazón.	X	CP	X	30'					MUNICIPIO
SALUD									
Terminación Tercera Etapa Hospital									
Responsables: Hospital - Municipio - Otros.			X	MP					
Adecuación, Mantenimiento y Dotación Centro de									
Desarrollo Humano Y Salud Mental					X	10'			MUNICIPIO

Nota: Los proyectos del corto plazo (cp) llevan su costo en millones de pesos.

ZONAS DE RENOVACION

Para todas aquellas actuaciones que se determinen como de Renovacion Urbana deberan contar con el concepto de la Junta de Planeacion referida en las presentes Normas en el titulo II , y bajo los criterios tambien expuestos en el decreto reglamentario 1507 de 1998 en su articulo 10 , numeral b); y siendo definido como prioritario el establecido en el Titulo II ,Capitulo 4 ,como PP6 y PP9.

Para la programacion de estos programas de intervencion se debera concertar con los dueños de los predios afectados sobre la negociacion de los mismos , en un periodo no mayor de un (1) año despues de aprobado el Esquema de Ordenamiento Territorial , tiempo en el cual se debera oficializar y publicar personalmente a estos sobre las decisiones tomadas; despues del cual se podra disponer de otro año para la cesion del area destinada.

ADOPCION DE PROGRAMAS , PROYECTOS Y MACROPROYECTOS URBANOS

Para poder realizar la adopcion de Programas , Proyectos y Macroproyectos Urbanos no considerados en el Componente General del Plan se podra contar con la posibilidad de en un tiempo no mayor a seis (6) meses , la identifiacion y elaboracion de Planes Parciales en los terminos especificados por el Decreto 1507 de 1998 en los terminos del articulo 10 numeral f) , determinado a la revision de las presentes Normas Urbanisticas en el Capitulo 4 del Titulo II.

RED VIAL SECUNDARIA

Para todas aquellas vias que no quedaron identificadas como primarias dentro del Titulo II Capitulo 2 , se consideran como secundarias y aparecen identificadas en la Cartografia anexa al Esquema de Ordenamiento Territorial como (VS) , y cuya caracteristica tanto en la zona urbana como de expansion urbana se especifica por la distribucion de ZONAS AZULES , O DE PARQUEO en el costado izquierdo de la misma , siendo el derecho el utilizado para el transito vehicular.

TITULO IV

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Este capitulo estara destinado para realizar todas las adiciones ,modificaciones y revisiones a las presentes Normas de acuerdo a los parametros establecidos por el decreto 1057 de 1998 reglamentario de la Ley 388 de 1997 en su articulo 10 numeral f) y cuyas FORMULACIONES podran determinarse mediante ACUERDOS MUNICIPALES ; tal y como se procedio con las PRESENTES NORMAS.